UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
ESCUELA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
MENCIÓN ARTES AUDIOVISUALES
“TRABAJO DE GRADO”

LA GRAN SABANA. TESORO VULNERABLE

(Documental de investigación sobre la afectación de los suelos en La Gran Sabana)

Tesista:
PEÑA RIVAS. María Gabriela

Tutor:
ALONZO Aurimar

Caracas, Abril 2014

Formato G:

Planilla de evaluación

Fecha: _____

Escuela de Comunicación Social

Universidad Católica Andrés Bello

En nuestro carácter de Jurado Examinador del Trabajo de Grado titulado:

_____

_____

_____

dejamos constancia de que una vez revisado y sometido éste a presentación y evaluación, se le otorga la siguiente calificación:

Calificación Final: En números_____En letras:_____

Observaciones_____

_____

_____

Nombre:

_____ _____ _____

Presidente del Jurado Tutor Jurado

Firma:

_____ _____ _____

Presidente del Jurado Tutor Jurado

El presente Trabajo de Grado se lo dedico a mi familia por ser el pilar fundamental de mi vida, por apoyarme en toda mi educación, tanto académica, como del día a día. Gracias por su incondicional compañía. Todo este trabajo ha sido posible gracias a ustedes.

Agradecimientos

Gracias a cada uno de los integrantes de mi familia, a mi padre Jorge Peña, mi madre Lidia Rivas, mis hermanos, y mi novio por siempre darme la fuerza y el apoyo para lograr mis metas.

A mi tutora Aurimar Alonzo por brindarme sus conocimientos y la orientación necesaria para llevar adelante este trabajo.

Índice de contenido

I. Introducción 7

II. Marco teórico 10

II.1. La Gran Sabana 10

II.1.1. Patrimonio natural de la humanidad 10

II.1.2. Leyes que promueven la protección del patrimonio natural 15

II.1.3. Los suelos de la Gran Sabana 17

II.1.4. El turismo en La Gran Sabana 18

II.2. El documental 20

II.2.1. Definición del género 20

II.2.2. Breve historia del Documental 21

II.2.3. Variantes del Documental 24

III. Marco Metodológico 28

III.1. Planteamiento del problema 28

III.2. Objetivos de la investigación 30

III.2.1. Objetivo general 30

III.2.2. Objetivos Específicos 30

III.3. Delimitación 30

III.4. Descripción del proceso 31

III.5. La Gran Sabana, Tesoro Vulnerable 33

III.5.1. Ficha Técnica 33

III.5.2. Tema 33

III.5.3. Justificación 37

III.5.4. Propuesta Visual 39

III.5.5. Guion técnico 43

III.5.6. necesidades de producción 68

III.5.7. Plan de rodaje 69

III.5.8. Presupuesto estimado 70

III.6. Informe 73

III.6.1. Análisis del proceso 73

III.6.2. Análisis de costos 74

IV. Conclusiones 79

V. Recomendaciones 82

VI. Fuentes de información 84

VII. Anexos 86

VII.1. Decreto de creación Parque nacional "Canaima" (1962) 86

VII.2. Nuevo decreto de creación del Parque nacional "Canaima" 1975 (se incluye a La Gran Sabana como parte de este territorio protegido) 88

VII.3. Plan de ordenamiento y reglamento de uso Parque nacional "Canaima" 91

VII.4. Presupuestos 121

VII.4.1. Procine Cooperativa Audiovisual 121

VII.4.2. Rubik. Producciones 122

VII.5. Releases 123

VII.5.1. Release de Bienvenido Pinzón 123

VII.5.2. Release de Gonzalo Febres 124

VII.5.3. Release de Ronmel Montero 125

I. Introducción

Desde su selección como patrimonio de la humanidad en 1994, La Gran Sabana se ha convertido en uno de los destinos turísticos de preferencia para los venezolanos e incluso para los extranjeros, quienes visitan la zona para disfrutar de bellos paisajes que ofrecen tranquilidad y un contacto Íntimo con la naturaleza.

Sin embargo, durante los últimos 4 años, esta atractiva zona turística ha recibido una afluencia descontrolada de visitantes, quienes en su mayoría desconocen las condiciones de cuidado que requiere el lugar, lo cual ha generado un impacto ambiental fuera de control.

En el año 2009, aproximadamente 14000 turistas arribaron a La Gran Sabana, y fue cuando se presentó el primer daño ambiental realmente notable en la zona, luego de que funcionarios de Inparques, así como también de los cuerpos de Bomberos Forestales y Guardaparques, entre otros, realizaron el diagnóstico del sector occidental y oriental del Parque Nacional Canaima y pudieron confirmar la existencia de grandes cantidades de basura acumulada y la notable afectación de las vías de penetración hacia el sector “Toroncito”.

Sin embargo, de acuerdo a los informes que resultaron de dicho estudio, en el año 2010 no hubo grandes cambios en el ecosistema. No obstante, en el 2011, con la llegada de unos 22.600 visitantes aproximadamente, se generó un segundo impacto ambiental en la zona. En los saltos Sakaika, Las Puertas al Cielo, Iworibó y Kavanayén se encontró gran cantidad de basura, así como también en las zonas prohibidas como La Piscina, Torón y Toroncito, las cuales también sufrieron daños, debido a que los turistas ignoraron los avisos de restricción.

A principios del 2012 el Parque Nacional Canaima estaba listo para recibir a unos 40 mil turistas aproximadamente. Para evitar un tercer daño

a la zona, Inparques ya había restringido el acceso vehicular a Torón, Toroncito, Puertas al Cielo, Velo de la Novia, Salto K, la Playita y Agua Fría.

A raíz de estos daños continuos ocasionados en La Gran Sabana y el crecimiento acelerado de la actividad turística en esta zona, se puede decir que el principal causante de la afectación de los suelos es el ser humano. Sin embargo, no puede decirse que este comportamiento es del todo intencional. De hecho, el proceder de la mayoría en gran parte se debe al desconocimiento, dada la falta de información y la carencia de campañas que creen conciencia en los visitantes.

La mayoría de los turistas que van a La Gran Sabana desconocen que al entrar al Parque Nacional Canaima se encuentran en un espacio declarado patrimonio de la humanidad, que está formado por un ecosistema bastante delicado, por lo tanto hay una serie de leyes creadas especialmente para su cuidado, y al desconocer estos parámetros de conducta es más fácil incurrir en delitos ambientales sin saberlo.

En el país se conocen los daños causados en la zona por artículos de periódicos y reportajes realizados luego de temporadas vacacionales. Sin embargo, las instituciones relacionadas con el turismo y el ambiente no ofrecen mayor información al respecto. Cuando lo hacen, recaen en herramientas básicas y poco impactantes para llevar el mensaje a los turistas que visitan La Gran Sabana. Dichas herramientas se reducen, básicamente, al uso de trípticos que incluyen datos muy generales.

Este panorama se ha convertido en un aliciente para querer hacer algo al respecto, y el presente Trabajo Especial de Grado es nuestra forma de contribuir. A través del documental en video que resulta de dicha investigación, se pretende crear conciencia en los visitantes sobre el problema de la afectación de los suelos de La Gran Sabana, como consecuencia del impacto de la actividad turística. Con este proyecto se busca ofrecer información que de cierta forma no ha llegado eficientemente a la población, debido a la poca campaña existente sobre

el tema. De hecho, instituciones ligadas al cuidado del medio ambiente, como ECOSIG, se han mostrado interesados en el material desde el momento cuando supieron de nuestro proyecto de investigación.

Esto quiere decir que este documental podría ayudar a disminuir el vacío de información existente, ofreciendo datos más contundentes, para que el mismo visitante pueda dimensionar el problema.

El autor de este trabajo considera que cuidar el medio ambiente es garantía de una sociedad con cultura ecológica que de una u otra forma beneficiará a nuestros descendientes. Por lo tanto, tratar de aportar un granito de arena para disminuir el deterioro de ecosistemas delicados como el de La Gran Sabana, son contribuciones que ayudan a toda la humanidad; no solo porque esta zona es considerada patrimonio natural, sino también porque es nuestro deber preservar todos los espacios naturales y turísticos.

II. Marco teórico

II.1. La Gran Sabana

II.1.1. Patrimonio natural de la humanidad

El parque Nacional Canaima es una región natural ubicada en el macizo Guayanés, al sur del río Orinoco, en el estado Bolívar, al sureste de Venezuela, y cuya extensión se prolonga hasta la frontera con Brasil por el sur y con el Territorio Esequibo por el este (Marrero, 1999).

Este parque se encuentra en la zona nororiental del Escudo Guayanés, uno de los núcleos terrestres más antiguos del planeta, el cual después de haberse solidificado y enfriado hace 3 mil millones de años, cuando América del Sur se unió a África como el supercontinente Gondwana, sufrió intensos períodos de actividad volcánica y tectónica que dieron origen a la primera formación geológica del Escudo de Guayana, un basamento ígneo-metamórfico muy antiguo que actualmente es imposible de visualizar en el parque debido a la profundidad en la que se encuentra.

La segunda formación es una capa de rocas sedimentarias (areniscas, conglomerados y lutitas) del Grupo Roraima, que se establecieron probablemente en mares poco profundos o grandes lagos, y que posteriormente fueron depositadas sobre el basamento ígneo-metamórfico en el período precámbrico, hace aproximadamente 1.600 millones de años.

Durante el período Paleozoico y el Mesozoico, hubo actividad magmática, los flujos de magma ascendieron a lo largo de fracturas que dieron lugar a procesos de intrusión de rocas ígneas entre los sedimentos de areniscas, creando así una tercera formación. (Schubert y Briceño 1987).

Estas areniscas alcanzaron espesores de miles de metros, unidas originalmente en varias placas las cuales se fueron fracturando y

erosionando durante cientos de millones de años que aunados a la variación entre climas húmedos y cálidos, y fenómenos tectónicos asociados con la división de Gondwana (hace unos 220 millones de años), causaron levantamientos y hundimientos, ocasionando que ciertas áreas del escudo quedaran más expuestas que otras a la erosión.

Desde hace 30 millones de años, han predominado los procesos de erosión como la fragmentación mecánica y la disolución química de las rocas sedimentarias expuestas en la superficie, dando forma a los tepuyes actuales y llanuras onduladas relacionadas a sustratos de arenisca (MARNR 1992, Huber y Febres 2000, Schubert y Briceño 1987, Michelangeli s/f).

El Parque Nacional Canaima que vemos hoy en día, es el resultado de una transformación geológica realizada durante siglos y cuyo fruto ha sido la formación geomorfológicamente variada que vemos en la actualidad en esta región, dividiendo de cierta forma el área del parque.

Esta región natural se divide en dos sectores: por una parte, el sector Occidental, conocido como Canaima, el cual comprende la localidad turística del mismo nombre y las imponentes montañas del Macizo del Chimantá (Chimantá-tepui) y el Auyán-tepui. Por otra, el Sector Oriental, denominado Gran Sabana, el cual abarca la altiplanicie que está en la cuenca alta del río Orinoco por encima de los 800 metros sobre el nivel del mar, cuya extensión es de 75.000 Km2, y sus coordenadas geográficas son 4041´12¨y 6028´48¨ latitud Norte y entre los 61044´24¨y 62027´04¨de longitud Oeste (Huber y Febres 2000).

Sin embargo, condiciones físicas, así como factores geológicos han fomentado la formación de una vegetación heterogénea a lo largo del Parque Nacional Canaima. Las sabanas tropicales predominan en la variada gama de ecosistemas que se desarrollaron en la región, así mismo se aprecian bosques de galerías los cuales se sitúan a lo largo de algunos ríos y quebradas que a su vez atraviesan la sabana.

Estos bosques presentan una vegetación donde se observan árboles de 20 metros de altura en promedio, arbustos que raramente superan los 2,5 metros de altura, bejucos variados típicos de bosques de estas características a lo largo de Suramérica, plantas epifitas como las orquídeas y bromelias. Otra variedad que se encuentra en estas zonas es la palma moriche (Huber y Febres 2000).

En la región oriental del parque existen al menos 41 especies endémicas que se formaron debido a los diversos procesos geológicos aunados a características únicas en cuanto a la pluviosidad, ubicación, y sustrato de esta área. En esta zona están presentes formaciones vegetales, que se desarrollan sobre suelos muy ácidos, derivados de la descomposición de arenisca, bajos en nitrógeno, fósforo, potasio y con excedentes de aluminio.

Las sabanas se caracterizan por la presencia casi continua de un estrato herbáceo, en ocasiones interrumpido por la presencia de árboles que crecen en forma aislada o en grupos. Dependiendo de las condiciones del suelo y de la altitud, pueden presentarse sabanas con morichales y sabanas arbustivas (Huber y Febres 2000).

En las sabanas con morichales prosperan gramíneas y el elemento arbóreo dominante es la palma moriche (Mauritia flexuosa) o conocida localmente como kuai. En las partes más deprimidas de los morichales se forman cuerpos de agua en los cuales se desarrollan diversos grupos de plantas acuáticas tanto flotantes como fijas al sustrato. Algunas de ellas son Azolla, Salvinia, Lemna, Nympha, Mayaca, Tonina, Utricularia, y Montrichardia.

Las sabanas arbustivas son comunidades de gramíneas que se desarrollan en macollas que crecen sobre suelos secos, arenosos, cuarzosos y pedregosos, donde dominan los géneros Axonopus y Trachypogon, y también se encuentran otras hierbas típicas como la cortadera y Bulbostylisparadoxa, de tallos cilíndricos y macizos.

Como elementos del estrato leñoso arbustivo destacan el alcornoque, el chaparro manteco el merey, el tortolito, el chaporrillo el chaparro orejón y la yuca trueno (Manihot triste).

En las zonas más húmedas y cenagosas se desarrollan herbazales de hoja ancha en donde dominan las plantas de diversas especies del género Stegolepis (Huber y Febres 2000, Michelangeli s/f).

Los bosques ribereños están bajo la influencia de las variaciones de inundación y crecidas de sus aguas, por lo que en los meses de mayor pluviosidad estas franjas boscosas suelen anegarse parcialmente. Estos bosques están conformados por árboles cuyas alturas oscilan entre los 15 y 20 m. Entre algunas de las especies presentes se encuentran ciertas palmas como la manaca (Euterpe precatoria) y el moriche (Mauritia flexuosa); las Bombacaceae: ceibón (Bombaxjehmani).

Por ser un ecosistema único en los cuales conviven múltiples especies endémicas que recogen muestras de procesos evolutivos geográficos, Venezuela postula al Parque Nacional Canaima para optar por un puesto en la lista de patrimonios de la humanidad creada por la UNESCO.

En noviembre de 1994, el Parque Nacional Canaima obtiene un mayor reconocimiento sobre todo internacional, cuando se le otorga el título de patrimonio de la humanidad o patrimonio mundial. Este título lo confiere la UNESCO a sitios geográficos específicos que han sido nominados para el programa internacional Patrimonio de la Humanidad, debido a su importancia excepcional, cultural o natural.

El título de *patrimonio mundial* se otorga con el objetivo de catalogar, preservar y dar a conocer sitios de importancia cultural o natural a nivel mundial. En el caso particular del parque nacional Canaima, se le otorga por ser una reserva natural con características únicas que cumplen los ciertos criterios planteados por la UNESCO en su página WEB. A continuación, la enumeración de los criterios específicos establecidos por la UNESCO para referirse a los espacios catalogados

como patrimonios mundiales, y que fueron tomados en cuenta para considerar como tal al parque nacional Canaima:

VII. Contener fenómenos naturales superlativos o áreas de excepcional belleza natural e importancia estética.

VIII. Ser uno de los ejemplos representativos de importantes etapas de la historia de la tierra, incluyendo testimonios de la vida, procesos geológicos creadores de formas geológicas o características geomórficas o fisiográficas significativas.

IX. Ser uno de los ejemplos eminentes de procesos ecológicos y biológicos en el curso de la evolución de los ecosistemas.

X. Contener los hábitats naturales más representativos y más importantes para la conservación de la biodiversidad, incluyendo aquellos que contienen especies amenazadas de destacado valor universal desde el punto de vista de la ciencia y el conservacionismo.

Los sitios nombrados como patrimonio de la humanidad cuentan con beneficios como el prestigio internacional, una mayor conciencia entre los ciudadanos sobre la preservación de esta herencia y el acceso a un fondo monetario destinado a asistir al país para la conservación del lugar. Sin embargo, en el caso del Parque Nacional Canaima el prestigio internacional es el mayor beneficio obtenido al nombrarlo patrimonio mundial.

Este imponente patrimonio desde hace al menos tres siglos ha sido un territorio habitado por la etnia indígena Pemón, pueblo que también se extiende hasta áreas adyacentes a Brasil y Guyana. La palabra Pemón quiere decir “gente” o “persona” y así es como los indígenas de esta zona se autodenominan, usan esta palabra como su gentilicio y con ésta agrupan a todas las etnias que comparten una cultura común.

Hay tres sub-grupos reconocidos por la cultura Pemón, los cuales son Kamarazoto, Taurepán y Arekuna, siendo el último sub-grupo el que

habita en la zona oriental del parque nacional Canaima, es decir en la Gran Sabana (Huber y Febres 2000).

En un principio los indígenas pemones tenían un patrón de ocupación distinto al que vemos actualmente, se caracterizaban por vivir en pequeñas comunidades de alrededor de siete casas, que se distribuían preferiblemente en las sabanas, cerca de pequeños cursos de agua y del borde de la selva. En el siglo XX el patrón de asentamiento cambió debido a modificaciones en su propia dinámica social, así como a la acción de las misiones, que ha concentrado a la población en zonas como el valle de Kavanayén, donde la población pasa los 300 habitantes (Huber y Febres 2000, CVG - EDELCA 2004).

Esta comunidad indígena ha intentado adaptarse a los nuevos tiempos y condiciones favoreciendo el contacto entre visitantes foráneos y su etnia, del mismo modo han intentado sacar provecho económico a estas nuevas relaciones que surgen del contacto con los visitantes creando un mercado turístico significativo.

Los pemones han sido favorecidos por disposiciones especiales donde se delimita la actividad agrícola, ganadera, casa y pesca dentro del parque nacional únicamente a su comunidad, en estas leyes se plantea el ejercicio exclusivo de estas actividades con fines de sobrevivencia a fin de proteger los vulnerables ecosistemas de la zona, prohibiendo usos comerciales o deportivos de las mismas.

II.1.2. Leyes que promueven la protección del patrimonio natural

Desde el año 1962 el Estado ha creado mecanismos legales para la conservación del Parque Nacional Canaima, siendo el primero su decreto de creación (véase anexo A) en el cual “Se declara Parque Nacional “Canaima”, a la zona comprendida entre los ríos Carrao al Norte, Caruai y Tuaná al Este, Aparaurén al Sur y Caroní al Oeste en jurisdicción

del distrito Piar del Estado Bolívar.” (Gaceta Oficial No 26.873 de 13 de junio de 1962, pág.1)

En las consideraciones de este mismo decreto se expone los argumentos usados por la nación para llevar a cabo la promulgación de Canaima como parque nacional.

> De acuerdo con la Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América, suscrita por Venezuela en Washington, el 12 de octubre de 1940 y ratificada el 9 de octubre de 1941, corresponde a la Naciones signatarias de dicho Estatuto, dictar medidas que impongan con urgencia la solución de los problemas que afectan la conservación de los recursos naturales renovables, destacándose entre estas previsiones de declaratoria de Parques Nacionales y Monumentos Naturales; de acuerdo con las investigaciones y estudios del caso, se ha determinado que la zona anteriormente descrita, presenta todas las características para ser declarada Parque Nacional. (Gaceta Oficial No 26.873 de 13 de junio de 1962, pág.1)

Sin embargo, en el año 1975 después de haber realizado estudios que demostraron la eficacia del decreto de creación del Parque Nacional Canaima como método de protección y conservación de los recursos naturales de la región, el Estado decidió ampliar la zona protegida incluyendo como parte del parque al sector oriental conocida como la Gran Sabana (véase anexo B).

En respuesta al auge turístico y comercial registrado a partir de la creación de la Troncal 10 en 1989, el gobierno nacional se vio obligado a establecer parámetros de uso de las diferentes áreas del parque, creando, el 18 de julio de 1991, el plan de ordenamiento y reglamento de uso del Parque Nacional Canaima sector Oriental, en el cual se establecen delimitaciones y directrices para las diversas actividades a realizar dentro de los linderos de dicha zona ya que para la fecha eran inminentes los impactos causados por el auge del turismo en este sector.

Diversas organizaciones y grupos que llevan a cabo actividades en pro de la conservación del Parque Nacional Canaima han abogado por la creación de un Plan de Manejo basado en el plan de ordenamiento (véase

anexo C) con la finalidad de establecer normas que regulen la actividad turística para que comulgue con la conservación del parque.

A pesar de que en 1994 la UNESCO catalogó a Canaima como patrimonio natural de la humanidad, la última ley de protección que se generó para cuidar la zona es la de 1991.

II.1.3. Los suelos de la Gran Sabana

La Gran Sabana presenta principalmente dos grupos de suelos. El primero se origina directamente por la descomposición en el lugar del sustrato local y el segundo grupo se origina gracias a materiales transportados por los ríos de las montanas cercanas.

El primer grupo de suelos se da a partir del sustrato que puede ser roca madre de diabasa o en su defecto de arenisca, y se ubica en las cumbres y laderas de colinas y Lomeríos.

Los suelos originados de la roca madre de arenisca surgida por la antigüedad y el avanzado grado de meteorización, hacen que los suelos constituidos a partir de este sustrato tengan muy poca fracción arcillosa, así que son de textura arenosa y con bajo contenido mineral.

Estos suelos son muy ácidos y por ende poco fértiles. Es por ello que las plantas no crecen normalmente, sino que apenas nace una ligera cubierta herbácea abierta que se adapta a las condiciones antes mencionadas.

A diferencia de los suelos originados por el sustrato de roca madre arenisca, surgen unos suelos con más nutrientes, que se dan gracias a una roca madre de diabasa que por ser más joven y rica en minerales que la arenisca, permite que se den bosques densos.

El segundo grupo de suelos, conocidos como suelos aluviales, tienen características similares a los suelos originados a partir de roca madre de arenisca. Sin embargo, por tratarse de suelos formados por materiales transportados desde los tepuyes, son un poco más fértiles;

estos suelos predominan en las llanuras aluviales de la región meridional. (Huber y Febres 2000, CVG - EDELCA 2004).

Actualmente, diversos sectores de La Gran Sabana presentan muestras de erosión y desertificación, procesos naturales de los suelos típicos encontrados en el Sector Oriental debido, a sus características y antigüedad. No obstante, dichos procesos se han visto acelerados por el uso irracional de estos espacios por parte de locales y turistas.

Determinar el tiempo que toma la erosión y desertificación de los suelos sin intervención del ser humano es muy complejo, ya que, factores incuantificables como el agua, el viento y los cambios de composición de los mismos influyen en estos fenómenos.

Sin embargo, los especialistas consultados consideran que la intervención del ser humano ha acelerado estos procesos por lo menos unos 200 años, debido a que se le suman otros factores como la tala y quema de vegetación, el bote de desechos sólidos, entre otros.

La erosión y desertificación en la zona es inevitable por los tipos de suelos, se debe tomar en consideración que son procesos que no se frenan ni son reversibles, pero al disminuir los factores antes mencionados ocasionados por el hombre, se desacelera tales procesos, debido a que lo que hace la naturaleza en 200 años el ser humano lo logra en 10 años.

II.1.4. El turismo en La Gran Sabana

El turismo en La Gran Sabana comenzó a ser una actividad de importancia luego de 1989, cuando se culminó el asfaltado de la carretera Troncal 10, también conocida como La carretera El Dorado-Santa Elena de Uairén, la cual cruza La Gran Sabana de norte a sur (Marrero, 1999).

A lo largo de este eje carretero se sitúan varios atractivos turísticos como La Piedra de la Virgen, el Salto El Danto, los Rápidos de Kamoirán,

el Salto Kamá (Kamá-merú), la Quebrada Arapán-merú (Pacheco), Suruape y Kako-parú (Quebrada de Jaspe), lugares altamente frecuentados por los visitantes en las temporadas vacacionales debido a su fácil acceso. (Huber y Febres 2000).

La carretera posee dos ramales, el primero se encuentra en Luepa y está direccionado hacia Kavanayén, donde se encuentran atractivos turísticos como el Salto Aponwao (Chinak-merú), Salto Torón (Torón-merú), y el edificio de la misión capuchina de Kavanayén. El segundo ramal se encuentra en Kumarakapai y se dirige a Paraitepui de Roraima, esta vía se caracteriza por tener un paisaje de altiplanicie ondulada de sabanas abiertas en las cuales dominan las imponentes montañas de Roraima y Kukenán (Marrero, 1999).

Desde la comunidad de Paraitepui, salen las excursiones para ascender al Cerro Roraima (2.810 m), siendo este el único tepuy donde se permite la presencia de visitantes. El tepuy Roraima es visitado anualmente por unas 3.000 personas concentrando la mayor afluencia en los meses de agosto, diciembre y el periodo de Semana Santa. Sin embargo, para disminuir los impactos de las excursiones en este tepui las autoridades han establecido un máximo de 50 visitantes simultáneamente. (Pérez 2003)

Otro grupo de visitantes prefieren actividades de contemplación del paisaje, estas personas por lo general viajan en vehículo propio, recorren sitios turísticos cercanos a la Troncal 10 y pernoctan en alojamientos o áreas de acampar. Los sitios más visitados son la Quebrada de Jaspe (Kako-parú), en donde es posible visualizar rocas de jaspe de origen volcánico altamente atractivas que despiertan la codicia de los turistas, El mirador de El Oso, donde se puede apreciar la Cadena de Tepuyes Orientales, la quebrada Arapán-Merú, entre otros.

Analizando las cifras de los últimos dos periodos de Semana Santa 2010-2012, se aprecia un incremento estimado de 77.22% de afluencia de visitantes en La Gran Sabana, esto ha obligado a las autoridades a tomar

medidas para la regulación de las actividades turísticas a fin de preservar y conservar los frágiles ecosistemas que posee esta zona.

Actualmente se llevan a cabo mesas de discusión organizadas por Inparques con distintos niveles de gobierno, empresas turísticas y comunidades indígenas para la elaboración de un Plan de Manejo Turístico para el Parque Nacional Canaima, todo esto con el objetivo de regular el desarrollo del turismo de manera tal que vaya en armonía con la conservación del parque, así como realizar un registro y certificación de operadoras y guías turísticos que presten servicios en el parque.

(Para la fecha cuando se culminó este Trabajo de Grado, continuaban las mesas de discusión sobre dicho plan.)

II.2. El documental

II.2.1. Definición del género

En 1948, la World Union of Documentary planteó la siguiente definición del género:

> Documental es todo método de registrar en celuloide cualquier aspecto de la realidad interpretado bien por la filmación de hechos o por la reconstrucción veraz y justificable, para apelar a la razón o a la emoción, con el propósito de estimular el deseo y ampliar el conocimiento y la comprensión, y plantear sinceramente problemas y soluciones en el campo de la economía, la cultura y las relaciones humanas.

A pesar del paso de los años, la definición anterior sigue estando en vigencia -salvo a lo que se refiere al soporte de registro (el celuloide), puesto que en muchos casos ha sido sustituido por el formato digital-.

En 1966, el cineasta John Grierson destacó la función principal de lo que conocemos como cine documental al relacionar este género con obras audiovisuales basadas en la realidad. Sin embargo, en 1983, Erik Barnouw agregó que un documental puede ser cualquier trabajo audiovisual sin importar sus características o su naturaleza.

Muchos documentalistas se inclinan hacia la opinión de Bill Nichols (1997), precursor de las modalidades de representación, quien considera al género documental como concepto o práctica sin territorio fijo, ya que no tiene un número determinado de técnicas, no se ve limitado en cuanto a los temas, ni posee categorías específicas en las formas, modalidades o estilos.

A su vez, el documental se caracteriza por trabajar con hechos de la realidad o la representación de dicha realidad, es por eso que este género siempre ha estado relacionado con la historia, siendo un reflejo más o menos fiel de lo que sucede en determinado momento (Juncosa, Romaguera, 1997)

Sin embargo, es importante resaltar que a pesar de ser un género que trabaja con la realidad, el producto final de la investigación no puede ser considerado como "la verdad" absoluta, sino más bien como una prueba de un hecho o situación enmarcado dentro de un proceso histórico, dirigido por la idea o el punto de vista que el realizador tiene sobre el tema (Barnouw, 1996).

II.2.2. Breve historia del Documental

El género documental es tan antiguo como el propio cine, el cual nace aproximadamente en 1895, con la proyección de varias películas en París.

Los hermanos Lumière, en un principio, pensaron que la creación del cinematógrafo sería útil para la ciencia, debido a que se podían registrar imágenes de la realidad para luego ser proyectadas ante un público.

Se cree que los primeros documentos cinematográficos que existieron se trataron de hechos de la realidad, logrados a través de la colocación de una cámara en un lugar de cualquier ciudad, y al registrarse

los hechos que pasaron ante el objetivo, se obtuvo la realidad pura de ese momento (Barnouw ,1996)

En este cine primitivo, caracterizado por la ausencia de montaje que asegura la mímesis fiel de la realidad, encontramos un sinnúmero de películas alrededor del mundo, resaltando *La llegada del tren a la estación* (Hermanos Lumière, Francia, 1895), *La llegada de los toreros* (Société Antoine Lumière et ses Fils, España, 1896), entre otras de la época que se vieron marcadas por el género documental hasta 1907 aproximadamente.

A partir de 1910 se empezó a aceptar a los noticiarios, conocidos como reportajes cinematográficos (programas que mostraban hechos de la actualidad, acontecimientos de grado noticioso o ceremoniales con respecto a la economía, política o sociedad) como documentos verdaderos gracias a su difusión por medio de compañías cinematográficas de renombre como Pathé y Gaumont (Barnouw ,1996).

En esta época el cine de no ficción empezó a formar algunas bases para delimitar los temas que abarcaría pero a su vez se empezó a cuestionar la credibilidad del género debido a que en algunas filmaciones se grabaron tomas de acontecimientos falsos que fueron proyectados como reales, dando pie al debate sobre la fiabilidad del cine, creando a su vez incertidumbre sobre los límites entre cine ficción y no ficción.

En 1884 nació en Estados Unidos el explorador Robert Flaherty, también conocido como el padre del documental, quien a los 26 años se le presentó la oportunidad de buscar yacimientos de mineral en unas zonas del Ártico y al sentir la curiosidad por manejar una cámara cinematográfica decidió filmar parte de sus vivencias.

En 1921 surge un hito del género documental, *Nanuk, el esquimal*, largometraje de Flaherty en el cual se reflejó una mezcla entre la lucha por la supervivencia y la serenidad del entorno familiar. A pesar de las dificultades para distribuir este film, terminó siendo un éxito internacional.

En 1925 Robert Flaherty vuelve a sorprender con *Moana*, una película sobre la vida de las mujeres en los Mares del Sur, que al ser vista por Grierson hizo bautizar al género bajo el nombre de documental. De acuerdo al propio Flaherty, el documental persigue “la mutua comprensión de los pueblos”.

En la década de los treinta, con la llegada del sonido, se dio la primera renovación formal y de lenguaje del documental. A finales de la década de 1920 se dio un cambio importante en el género, ya que los medios permitieron que se realizaran películas de mayor valor, en cuanto a calidad de imagen y duración.

El cineasta soviético Vertov, fue pilar indispensable de un cine documental auténtico que respondió a las necesidades políticas, económicas y sociales del momento histórico en el que se hallaba inmerso dio un gran aporte al género al descubrir la capacidad que tenían las imágenes de crear ideas inéditas y diferentes a través del montaje. Su película de 1929, *El hombre de la cámara,* es muestra de ello.

Sin embargo fue Grierson, fundador del movimiento documentalista escocés, quien generó un cambio en la utilización del concepto documental, cuando designó al documental como un género que integra películas que se encargan de plasmar la cotidianidad de las personas a través del “tratamiento creativo de la realidad”, como él mismo lo llamó.

Entre 1940 y 1945 hubo un impulso de la producción documental, ya que la experiencia de la guerra europea dio pie a la utilización de este género como un instrumento de propaganda que estuvo al servicio de la causa bélica.

En los años sesenta se dio la segunda renovación del documental orientado a tres aspectos, el interés creciente por dar la palabra a los personajes, el papel de la televisión y su auge con los programas informativos y por último el desarrollo de los sistemas de registro de sonidos e imágenes.

En los noventa se impulsó una nueva definición de la estética del documental debido a la incursión de nuevos sistemas de grabación digital de alta definición y al mestizaje de los soportes.

El neo documental se centra en torno a la idea de falso documental, documental de reutilización, filme de no-ficción en televisión, y al cine de lo real en pantalla grande.

En Venezuela el género documental tiene sus orígenes con la llegada del cinematógrafo en Zulia (1897), aparato que permitió la proyección de las primeras películas filmadas en el país: *Muchachos bañándose en la laguna de Maracaibo* y *Un célebre especialista sacando muelas en el Gran Hotel Europa.*

Estos primeros filmes de Venezuela tuvieron un carácter documental, pero es en 1921 cuando se hace el primer documental científico titulado: *El tripanosoma venezolano* realizado por Edgar J. Anzola, Jacobo Carriles y Juan Iturbe.

Es a finales de los años cincuenta, cuando el cine documental venezolano sube a la palestra con *Araya,* película de la joven cineasta Margot Benacerraf que recibió el Premio Internacional de la Crítica (Premio Compartido ex-aequo con *Hiroshima, monamour* de Alain Resnais) en el Festival de Cannes de 1959.

Actualmente aunque este género no sea el más mostrado en las salas de cine o en las televisoras nacionales sigue teniendo adeptos en el país.

II.2.3. Variantes del Documental

A lo largo de la historia del género, diversos autores han afrontado la difícil tarea de categorizar los tipos de documental, al tratarse de un género que acepta un amplio número de temas, se busca organizarlo por medio de categorías.

Para establecer específicamente los tipos de Documental, podemos partir desde dos perspectivas: una que permite la clasificación según las modalidades de representación, esto es, de acuerdo a la forma como se presenta la información, y otra, según sea su temática o contenido.

II.2.3.1. Tipos de Documental según el Tema

La clasificación del género documental puede determinarse por el tema abordado y la posibilidad de asignarlo a algún campo del conocimiento humano.

Barroso (2009) plantea que “El sustantivo de género documental se complementa con el adjetivo de la especialidad temática –área de conocimiento- de la realidad mostrada y del tipo de mirada –modelo de representación- con que es presentada” (Barroso, 2009, p. 77).

Sin embargo, se puede pensar entonces que al aceptar este género un sinnúmero de temas y haber una amplia gama de áreas de conocimiento, sería casi imposible lograr una forma exacta de clasificación.

No obstante, “existe una categorización ‘universal’ que reduce esta problemática. Se puede limitar a documentales sociales, científicos, culturales, artísticos, educativos, informativos, estéticos, experimentales y de naturaleza (Barroso, 2009, p. 77), es decir, se clasifica el producto documental de acuerdo al tipo de tema que trabaja.

II.2.3.2. Tipos de Documental según las Modalidades de Representación

Se conocen como modalidades de representación, a las formas básicas de ordenar textos por medio de la relación de ciertos rasgos o convenciones.

Según el teórico Bill Nichols (1997), en el documental resaltan cuatro modalidades de representación como modelos organizativos dominantes en torno a la estructuración de gran parte de los textos. Estas categorías son: expositiva, de observación, interactiva y reflexiva.

- La modalidad expositiva:

"El texto expositivo se dirige al espectador directamente, con intertítulos o voces que exponen una argumentación acerca del mundo histórico" (Nichos, 1997, pág. 68).

En los textos expositivos, los comentarios dirigidos hacia el espectador, los cuales generalmente hablan del contenido en tercera persona, son los que dan forma a esta modalidad; además de las imágenes que sirven como contrapunto o ilustración de lo que se dice –o se lee, en el caso de las películas anteriores a la llegada del sonido al cine-.

Por otro lado, el sonido destacado en esta modalidad de representación es el no sincrónico (la representación expositiva prevaleció hasta que en 1960 aproximadamente se hizo razonablemente manejable el registro de sonido sincrónico).

Podríamos sintetizar que el documental de tipo expositivo tiene como rasgos principales la utilización de intertítulos o voz en off y el montaje para mantener un hilo narrativo en función del mensaje.

- La modalidad de observación

"Los documentales de observación son lo que Erik Barnouw considera cine directo y lo que otros como Stephen Mamber describen como cinèma vérité" (Nichols, 1997, pág. 73)

Esta modalidad se caracteriza por permitir al realizador el registro de situaciones sin interferir en ellas. Logrando esto a través del trato indirecto, el discurso es oído por casualidad más que escuchado o provocado.

En este modo de representación el sonido es sincronizado con la imagen y las tomas se caracterizan por ser relativamente largas. “Estas técnicas anclan el discurso en las imágenes de observación que sitúan el diálogo y el sonido, en un momento y lugar histórico específicos” (Nichols, 1997, pág. 74)

- La modalidad interactiva

Esta modalidad se caracteriza por su dinámica de participación, el realizador se involucra de un modo más activo en los sucesos que narra. El modo interactivo implanta una sensación de parcialidad que se da gracias al encuentro real entre el realizador y otro.

> El realizador ya no tenía por qué limitarse a ser un ojo de registro cinematográfico. Podía aproximarse más plenamente al sistema sensorial humano: mirando, oyendo y hablando a medida que percibía los acontecimientos y permitiendo que se ofreciera una respuesta(Nichols, 1997, pág. 80)

Es posible que la característica más destacada de esta modalidad sea la posición de testigo presencial de los acontecimientos que le confiere al documentalista.

- La modalidad de representación reflexiva

Este modo de representación tiene como tema la representación del mundo histórico desde un enfoque más introspectivo, llevando al límite las tácticas que utiliza para que la atención del espectador recaiga tanto en el recurso como en el efecto.

“la modalidad reflexiva aborda la cuestión de cómo hablamos acerca del mundo histórico. Como ocurre con la exposición poética, el texto desplaza su foco de atención del ámbito de la referencia histórica a las propiedades del propio texto.” (Nichols, 1997, pág. 94)

III. Marco Metodológico

III.1. Planteamiento del problema

Venezuela cuenta con 43 parques nacionales y 22 monumentos naturales distribuidos a lo largo del país, los cuales ocupan aproximadamente el 22% del territorio venezolano. Esto significa que una parte importante del país está llena de paisajes naturales de gran hermosura que son protegidos por el Instituto Nacional de Parques.

Uno de los parques más conocidos, no solo por su vasta extensión sino por su imponente belleza, es el Parque Nacional Canaima, que está ubicado en el sureste de Venezuela, en el Escudo Guayanés, específicamente en la jurisdicción de los municipios Piar, Sifontes y Gran Sabana del estado Bolívar.

Este parque se divide en dos sectores, el occidental, conocido como Canaima, y el oriental, llamado Gran Sabana. Ambas zonas presentan características muy particulares que de cierta forma las vuelven vulnerables.

Siendo que las formas de acceso al sector occidental son complicadas y/o costosas, los daños ambientales que presenta esta zona son de menor grado en comparación al deterioro registrado en la zona oriental, la cual está expuesta directamente a la actividad turística debido a la troncal 10, vía que facilita el acceso a La Gran Sabana.

Desde el punto climático, el sector oriental debería estar cubierto por bosques siempre verdes (Huber, 1995) Sin embargo, los bosques se ven como pequeños fragmentos dispersos a lo largo de la zona, rodeados por amplias sabanas (Dezzeo, 1994) Al Parecer, originalmente la proporción era inversa, en la región había pocas sabanas que debido al impacto humano se han ido extendiendo hasta ocupar la proporción actual (Huber, 1990)

Predecir los futuros cambios en la zona es complicado. No obstante, si se toma en cuenta que cada vez más se incrementa la actividad turística, y en paralelo se hacen evaluaciones de los suelos, entonces es innegable la relación directa entre la afluencia turística y la afectación del suelo, a través de la evidente desertificación en algunas áreas (causado por su antigüedad) y la falta de flora en algunos lugares.

El turismo ha beneficiado a los habitantes del sector oriental de cierta manera, ya que perciben mayores ingresos económicos, y a su vez han ampliado sus conocimientos sobre otras culturas al relacionarse directamente con turistas de distintas ciudades y países.

No obstante, la actividad turística también puede ser contraproducente para la zona ya que, al haber un incremento desmedido de visitantes, y carentes de preparación para recibir a tanta gente, el lugar termina siendo afectado porque se abren trochas, sitios de interés turístico y se colapsan los vertederos de desechos, entre otra serie de acciones que aquejan al ecosistema.

Sin embargo, no puede decirse que todos los daños causados por la actividad turística sean actos deliberados para destruir el lugar, sino más bien eventos que ocurren como consecuencia de la carencia de información y planificación de la zona.

Los turistas y habitantes de la zona desconocen muchas veces la fragilidad de los suelos y la relación que tienen sus acciones con los cambios presentados en el ecosistema. De conocerlos, muchas personas mejorarían su comportamiento durante su estadía en la Gran Sabana y de cierta forma disminuirían los daños en el sector oriental.

Debido a lo antes mencionado, surge la siguiente inquietud: ¿Cómo se puede dar a conocer eficientemente la afectación de los suelos en la Gran Sabana a causa de la actividad turística? Creemos que una producción audiovisual, de género documental, podría ser la respuesta a esta interrogante.

III.2. Objetivos de la investigación

III.2.1. Objetivo general

- Realizar un documental en video sobre la afectación de los suelos de La Gran Sabana como consecuencia del impacto de la actividad turística.

III.2.2. Objetivos Específicos

- Conocer cuáles son las condiciones naturales e idóneas de los suelos de La Gran Sabana.
- Exponer cuál es la situación actual de los suelos de La Gran Sabana
- Recopilar información sobre la actividad turista de La Gran Sabana en los últimos 3años.
- Determinar si las causas del estado de los suelos de La Gran Sabana son proporcionales a la actividad turística en la zona.

III.3. Delimitación

El estudio a realizar en la investigación será de tipo descriptivo, debido a que se reflejará cuál es la situación de los suelos en La Gran Sabana y cómo se encuentran actualmente debido al impacto de la actividad turística.

El documental que se propone como objetivo general se llevará a cabo principalmente en La Gran Sabana, estado Bolívar, centrándonos en las áreas más afectadas por la actividad turística durante los últimos tres años.

Estas áreas son: Sakaika, La Piscina, Torón y Toroncito, zonas detectadas como afectadas gracias a un reconocimiento aéreo realizado por INPARQUES en enero del 2011, del cual se decantó una serie de

medidas restrictivas que se mantienen vigente hasta este momento (Abril del 2014)

Además, se realizarán entrevistas e investigaciones en la ciudad Puerto Ordaz, así como también en Santa Elena de Uairen y Caracas, debido a la ubicación física de los expertos y entes gubernamentales relacionados con el tema.

La investigación se llevará a cabo en un lapso de ocho meses y abarcará el estudio de los suelos de La Gran Sabana, tomando en cuenta los tipos de suelos y el estado actual de la afectación de los mismos; además, se analizará la actividad turística en términos de participación y la posible responsabilidad que tenga con respecto a los cambios sufridos por los suelos La Gran Sabana.

Con esta investigación se busca dar a conocer una realidad que afecta a la población venezolana, con la intención de crear conciencia sobre la conservación y el cuidado que deben recibir los ecosistemas delicados, como es el del Parque Nacional Canaima.

El documental que resulte de dicho proceso será concebido para el medio cine (lo que supone que no será dividido en bloques de contenido), y tendrá una duración aproximada de 30 minutos. Dicho producto audiovisual será dirigido para público general, con especial énfasis en los amantes del turismo.

III.4. Descripción del proceso

La realización de un documental para cine implica llevar a cabo todas las fases de la producción audiovisual. Para este documental, la etapa de pre-producción arrancará con el proceso de investigación, el cual ayudará a determinar el enfoque que se le dará al tema. El contacto frecuente con la zona afectada desde hace varios años, permitirá a la autora del presente Trabajo de Grado conocer de cerca el desarrollo y evolución del problema planteado.

Seguidamente, se generará un proceso de recaudación de información donde se pretende establecer un primer contacto con los expertos en la materia, como por ejemplo la bióloga María E, Velásquez, y el Magister en Ciencias Ambientales, Santos, Carrasco con los cuales de seguro se logrará reconocer a profundidad las características que hacen del suelo de La Gran Sabana un asunto delicado.

Paralelamente, y a pesar de contar con la información ofrecida por los expertos, se realizará la búsqueda de datos en materiales bibliográficos, hemerográficos y audiovisuales que complementarán la información que se obtenga de las consultas con los expertos.

Una vez se conozca profundamente sobre el tema a tratar, se procederá a la elaboración de un guion de intención para definir la mejor forma de distribuir el contenido, de acuerdo a la estructura propuesta para el producto final.

Posteriormente, se diseñará el cronograma de actividades, en el cual se dará prioridad a la planificación y grabación de entrevistas a los actores sociales vinculados con el enfoque de nuestro tema. Además, se tomarán en cuenta otras actividades, como la búsqueda de presupuesto para el alquiler y/o adquisición de equipos técnicos con los cuales no se cuentan.

Una vez realizadas las entrevistas se pasará a la etapa de selección de imágenes, en el cual se identificará la información más relevante sobre el problema planteado desde distintos puntos de vista, como la visión de un geógrafo con más de 40 años de experiencia, un representante del ente gubernamental INPARQUES, y un habitante de una comunidad indígena de la zona.

Así mismo, también se grabarán las tomas de apoyo que muestren el contraste entre la belleza de la zona y los daños visibles que actualmente muestra La Gran Sabana.

Finalmente, al tener seleccionada las imágenes y entrevistas se procederá al armando del guion técnico definitivo y a los procesos de edición y montaje de *"La Gran Sabana. Territorio vulnerable"*.

III.5. La Gran Sabana, Tesoro Vulnerable

III.5.1. Ficha Técnica

•Dirección y Guion: María Gabriela Peña.

•Investigación: María Gabriela Peña.

•Producción: María Gabriela Peña.

•Co Producción: Rafael Colombani.

•Dirección de Fotografía: María Gabriela Peña.

•Dirección de Arte: María Gabriela Peña.

•Cámara: Rafael Colombani.

•Sonido: Carelys Imery.

•Musicalización: Rafael Colombani.

•Iluminación: María Gabriela Peña.

•Edición y Montaje: Hanndry Lozada.

•Grafismos: María Gabriela Peña.

•Voz en off: María Gabriela Peña.

III.5.2. Tema

La Gran Sabana. Tesoro vulnerable aborda el tema de la afectación de los suelos en el sector oriental del Parque Nacional Canaima, y su relación con la actividad turística que se ha registrado en los últimos dos años. El tema se desarrollará a través de los siguientes subtemas o líneas narrativas:

- La Gran Sabana
- El Turismo
- La afectación de los suelos
- El manejo de desechos sólidos
- La vulnerabilidad de los suelos
- La quema

El documental mostrará la realidad actual de La Gran Sabana, por medio de entrevistas e imágenes de apoyo que buscan dar fuerza al mensaje educativo y de conservación que se quiere transmitir

III.5.2.1. Enfoque

El presente Trabajo de Grado muestra la afectación de los suelos en el sector oriental del Parque Nacional Canaima desde una perspectiva ecológica y ambiental.

Se decidió trabajar con dicho enfoque porque se quiere promover y fomentar una conciencia eco-turística en los futuros visitantes de la zona, a través de la creación de una relación de empatía entre el espectador y La Gran Sabana. La meta es que el público entienda y valore las riquezas que esta imponente región posee y, en consecuencia, adopte una postura positiva hacia su conservación.

III.5.2.2. Sinopsis

Al Sur-este de Venezuela se encuentra La Gran Sabana, territorio que alguna vez fue solo de los pemones y de aventureros que se atrevieron a cruzar el complicado camino. Pero con la construcción de la Troncal 10 (1989), se inició una nueva etapa, aquella en la que el turismo se volvió la principal fuente de empleo para los habitantes de la zona. El ejercicio descontrolado de esta actividad económica se convirtió en una bomba de tiempo para el ecosistema de La Gran Sabana.

Hoy en día, 25 años más tarde, el estado de los suelos es otro. Las zonas desérticas y erosionadas han aumentado al igual que la cantidad de carteles que indican cuáles son los pasos prohibidos y dónde se aplica la restricción vehicular. Pero estas señalizaciones, aunque abundantes, son irrespetadas por la mayoría de los visitantes del lugar.

Sin embargo, algunas actividades emprendidas por entes gubernamentales y cuidadores voluntarios han contribuido a la disminución de los daños de estos suelos. *La Gran Sabana. Tesoro vulnerable*, nos mostrará que el ecoturismo de aventura sí es posible.

III.5.2.3. Guion de intención

Para subrayar nuestra intención de crear conciencia sobre la importancia del mantenimiento de los suelos, se plantea que el documental abra con una frase de reflexión que introduzca al espectador en el tema conservacionista.

Ya adentrados en la introducción de *La Gran Sabana. Tesoro vulnerable,* se ubicará geográficamente el sector oriental del Parque Nacional Canaima. Inmediatamente, se tiene estipulado responder, desde la posición de un funcionario de INPARQUES, un geógrafo y un habitante de una comunidad indígena, la siguiente interrogante: ¿qué es La Gran Sabana?

Seguidamente, y dado que se considera que de esta forma se puede conocer mejor sobre la afectación de los suelos y su relación directa con el turismo, se expondrá el tema por medio de los siguientes subtemas que serán tratados a partir de la información ofrecida por los entrevistados:

- El turismo
- Normas y Restricciones ligadas a la actividad turística
- La vulnerabilidad de los suelos
- El manejo de desechos sólidos

- La quema de vegetación
- Paso vehicular

Esta información, que formará parte del desarrollo del documental, será acompañada de tomas de apoyo que permitirán recalcar la información ofrecida por los entrevistados.

Para dar forma a la etapa de conclusiones, se pasarán tomas de apoyo sobre paisajes del sector oriental y los especialistas ofrecerán un mensaje conservacionista para que los turistas que vean este documental se sientan invitados a amar y cuidar a La Gran Sabana como ellos lo hacen.

III.5.2.4. Fuentes vivas presentes en el Documental

•Febres Gonzalo: Geógrafo con más de 40 años de experiencia, participante en la creación del plan rector del Parque Nacional Canaima, y coautor de la “Guía ecológica de La Gran Sabana”

•Pinzón, Bienvenido: funcionario de INPARQUES, encargado de la oficina de Luepa (La Gran Sabana) y miembro de la etnia Pemón que habita en la zona.

•Montero, Ronmel: Indígena de la etnia Pemón, habitante de la comunidad de San Rafael de Kamoiran (La Gran Sabana) y encargado del Salto “Manakachi”

•Carrasco, Santos: Magister en Ciencias Ambientales con más de treinta años de experiencia, y una destacada labor en la caracterización de los impactos ambientales y sus efectos en los ecosistemas.

•Velásquez, María: Biólogo con más de treinta años de experiencia, especialista en el área ambiental, ex gerente de planificación ambiental de la CVG.

III.5.3. Justificación

Con este trabajo documental, que se rige por una minuciosa investigación, se persigue ofrecer un registro audiovisual sobre la afectación de los suelos de la Gran Sabana que enriquezca el conocimiento de los visitantes que frecuentan el lugar, sobre la relación de este problema con la actividad turística.

III.5.3.1. Justificación temática

La Gran Sabana, sector oriental del Parque Nacional Canaima, y Patrimonio Natural de la Humanidad desde 1994, está atravesando desde el año 2009 uno de los impactos ambientales más fuertes del país, siendo el elemento más notable la afectación de los suelos, esto se debe principalmente a la alta afluencia de turistas que llegan a la zona, mayormente en temporada alta, quienes no aplican las normas de conservación del lugar.

No obstante, las malas acciones ejercidas por los visitantes no siempre son intencionales. Puede decirse que los turistas simplemente hacen caso omiso de las medidas para preservar la zona, pero es importante destacar que en ocasiones sus acciones son consecuencia del desconocimiento de las normas de mantenimiento del lugar. Así que su comportamiento, en gran medida, se debe a la falta de información. La mayoría de los turistas desconocen que se trata de un área bajo régimen de administración especial con ecosistemas delicados, por lo tanto, cualquier variación en él puede causar un impacto irreversible.

El presente proyecto, que resultará en un documental en el cual se reflejará la situación actual de la zona y las posibles acciones que deben realizar los turistas para evitar daños futuros, busca disminuir la desinformación y crear conciencia en el mayor número de visitantes posibles.

Si se crea conciencia ambiental en los visitantes de La Gran Sabana, se tendrá una mayor valoración de las bellezas naturales de la zona, y se conservará el patrimonio natural, haciendo más sustentable y

sostenible la actividad turística, beneficiando a las comunidades de la zona, a operadores turísticos y al público en general que podrá seguir disfrutando de este destino vacacional.

III.5.3.2. Justificación artística

El estímulo para producir un documental es que parece ser la forma más precisa de registrar y enseñarle a la población venezolana en general la situación en la que se encuentran los suelos de La Gran Sabana.

Con el propósito de que el mensaje se transmita como se espera, se ha decidido aplicar el modelo de representación expositivo que propone Bill Nichols (1997).

A través del empleo de dicha modalidad expositiva será posible percibir la afectación de los suelo por medio de imágenes y de la información aportada por los entrevistados a lo largo del documental. Este modelo servirá para dirigirse al espectador a través de la voz en off y las entrevistas, ya que estas exponen el argumento del documental.

En lo que respecta al manejo de la instancia narrativa y su relación con el punto de vista de la cámara, se pretende que los entrevistados hablen directamente a la cámara porque se quiere que el espectador reconozca y se familiarice con cada una de las personas entrevistadas. Además, esta complicidad que se generará entre el público y los entrevistados a través del eje de las miradas, elevará el grado de verosimilitud en la información ofrecida por estas personas.

El hecho creativo se contextualizará a través de tomas grabadas en la zona especialmente para este documental, por lo que se prescindirá de imágenes de archivo producidas por una persona diferente al realizador del presente proyecto.

La Gran Sabana. Territorio vulnerable busca reflejar una realidad sin intervención, por esto se ha decidido utilizar los colores propios del paisaje sin alteraciones en producción (filtros) y postproducción

(colorización), ya que se quiere mostrar la naturaleza y pureza del sector oriental tal y como es.

No se requiere de un gran esfuerzo técnico para mostrar las virtudes de La Gran Sabana. Por eso, y siguiendo con la línea ambiental, se ha decidido utilizar la luz natural incluso en las entrevistas, con el fin de hacer un producto sumamente prístino.

A su vez en las entrevistas se utiliza una batería abierta de preguntas para los entrevistados, porque no se quiere respuestas muy rígidas o estructuradas, sino que más bien se busca un ambiente de informalidad como el encontrado por los turistas al llegar a La Gran Sabana.

El documental *La Gran Sabana. Territorio vulnerable* no pretende imponer una visión única y alarmante del problema, sino más bien mostrar una realidad sin la intervención de artificios visuales exagerados. De esta forma, el espectador podrá formarse su propia opinión sobre el tema, sin distraerse a causa de una estética muy marcada. Finalmente, esas son las características más resaltantes del género: mostrar una realidad a través de la mirada de un documentalista, sin pretender llegar a conclusiones definitivas ni tratar de convencer al espectador que su visión de dicha realidad es la única posible.

III.5.4. Propuesta Visual

III.5.4.1. Tratamiento artístico

Los planos de la Escala Cinematográfica que se usarán en el documental serán variados y dependerán de las condiciones y características propias de las locaciones, así como también de la intencionalidad del autor.

En este sentido, se recurrirá a la utilización del gran plano general en tomas de paisajes de La Gran Sabana porque se quiere describir la zona estudiada, dando una referencia global del espacio.

Así mismo, los planos generales serán utilizados para capturar los sitios de interés turístico, porque ellos permiten mostrar el escenario en su totalidad y precisar el lugar y el momento cuando se recogieron las imágenes.

El primer plano y el primerísimo primer plano serán recursos importantes para la transmisión del mensaje, ya que se utilizarán en tomas de flora y afectación de suelos, porque permiten agrandar los detalles y reducir el conjunto.

Los planos medios y medios cortos serán aplicados solo en las entrevistas dado su uso narrativo, se busca resaltar el discurso de los entrevistados pero teniendo de referente el fondo (las locaciones) que permiten hilar el mensaje dado con el papel o cargo que estas personas desarrollan como parte de sus actividades cotidianas.

En cuanto a la angulación de cámara, se espera utilizar el ángulo medio en la mayor parte del documental, ya que se busca lograr equilibrio y naturalidad. Esto quiere decir que no se pretende abusar de la lectura narrativa que tienen estos elementos audiovisuales, generalmente referidas a la jerarquía.

Sin embargo, en determinados momentos se utilizarán los ángulos picado y contrapicado cuando se hagan tomas de caídas de agua, por ejemplo, porque se quiere lograr que el espectador se vea abrumado por la imponencia de la naturaleza. También se dispondrá de ellos en otros casos, cuando se quiera mostrar cómo el hombre domina al medioambiente.

Amoldándonos a las dimensiones de los paisajes de la Gran Sabana se tiene planeado utilizar sobre todo los movimientos de cámara tilt y paneo, porque permiten descubrir al objeto (en nuestro caso, los paisajes) progresivamente.

La paleta de colores propios del lugar, como el verde y el azul, reflejará la belleza y las bondades del sector oriental. Esto se logrará con

los contrastes entre los colores, pese a que la zona también hay elementos de colores negro y marrón.

En lo que respecta al montaje, se espera utilizar un montaje narrativo clásico, ya que se pretende que el documental tenga un orden coherente, que se logrará por medio del desarrollo de diversos temas. Los comentarios de los entrevistados serán los que marquen la pauta para ordenar el relato.

Por su parte, se hará la transición entre un tema y otro por medio de tomas de apoyo que reflejen la belleza del parque y otras sobre la afectación que atraviesa el mismo, estas imágenes se hilarán con otras por corte directo y en otros casos por disolvencia o fundido.

III.5.4.2. Descripción técnica

Para grabar en La Gran Sabana se necesita un equipo compacto de fácil traslado que permita tomas de calidad y precisión en el difícil ecosistema del Parque Nacional Canaima.

Es por ello que para la realización de este documental se trabajará con los siguientes equipos técnicos:

- Cámara Sony Alpha 77: se utilizará por su versatilidad y fácil manejo. Esta cámara es capaz de adaptarse a cualquier requerimiento del entorno de forma adecuada.
- Lente 18- 55: a pesar de no ser el más especializado, este teleobjetivo resultará adaptable a las necesidades de filmación, debido a la simpleza que se busca en el documental.
- Trípode: El uso del trípode en la mayoría de las tomas en el documental es casi una obligación, debido a las condiciones accidentadas del terreno donde se grabará, este instrumento brinda el soporte y equilibrio necesario para obtener tomas más estables.

- Boom: se utilizará este micrófono por su versatilidad, la captación de audio en la zona es en extremo complicada por los fuertes vientos presentes en La Gran Sabana, sin embargo, el Boom servirá tanto para la grabación del audio en las entrevistas como para captar el sonido ambiente.

III.5.4.3. Paquete gráfico

La Gran Sabana. Territorio vulnerable, tendrá un grafismo simple y seguirá con la paleta de color expuesta en la propuesta visual.

Se iniciará el documental con un fondo negro en el que aparecerá un texto de color blanco, con el fin de no distraer al espectador y centrar su atención en las frases de inicio.

Seguidamente, aparecerá el título del documental que, a pesar de tener en el fondo una imagen de La Gran Sabana, mantiene la simpleza que caracteriza el producto audiovisual gracias a la utilización de una tipografía no recargada.

A lo largo del documental aparecerán inserts para identificar a los entrevistados, El grafismo en estos casos es sencillo, sin embargo, llevará un poco más de elaboración gráfica que el título. Se utilizan dos franjas de color verde y blanco y letras que contrastan en este fondo, para ubicar el nombre y la descripción de los entrevistados, haciendo que estos puedan ser identificados con facilidad.

Por su parte, habrán solo créditos finales, se asemejarán visualmente a las frases de inicio del documental: un crol en fondo negro con letras blancas.

Propuesta sonora

El sonido del documental con relación al espacio variará. Habrá sonido no diegético al utilizar la voz en off porque servirá como elemento narrativo y complementará las imágenes sin audio al igual que la música incidental del producto audiovisual.

Y en los casos de las entrevistas el sonido será diegético, puesto que la fuente del sonido forma parte del relato. Además, el sonido será simultáneo porque el entrevistado aparecerá en el campo visual del encuadre y habrá sincronización entre la imagen y el audio.

III.5.4.4. Música Original

Para *La Gran Sabana. Tesoro vulnerable,* se utilizará una música instrumental (bajada de una biblioteca musical de internet) que acompañará solamente a las tomas de apoyo, con el fin de aportarles un mayor grado de emotividad y además un aporte estético al producto audiovisual.

Por su parte, quedan exentas de la compañía de esta música las entrevistas, ya que no se quiere opacar la información dada por los entrevistados ni distraer al espectador.

III.5.5. Guion técnico

Video	Audio

(FADE IN) Fondo negro con la frase “La Gran Sabana, un gigante que ha resistido a los embates del tiempo, hoy enfrenta un reto más en sus largos años de vida”	**Entra:** Música 1 en primer plano
Disolvencia a: Frase “el paso de numerosos visitantes y las acciones de sus residentes han dejado huellas difíciles de reparar”	
Disolvencia a: Frase “sin embargo, en nuestras manos está poder frenar este daño ambiental, ayudando a conservar nuestro tesoro vulnerable”.	
Fundido a : Toma de apoyo de charco (tilt up) hasta el cielo. Aparece título “La Gran Sabana. Tesoro vulnerable”	**Se mantiene música 1 en primer plano**
Corte a: Toma de apoyo de paisaje de sabanas y tepuyes (paneo).	**Pasa música 1 de fondo a segundo plano.** **Voz en off del locutor:** La Gran Sabana, territorio imponente, milenario y uno de los lugares más antiguos del planeta, forma parte del Parque Nacional Canaima, al sureste de Venezuela, en el estado Bolívar. Este bello tesoro y patrimonio de la humanidad, se ha convertido en un

	destino turístico de gran relevancia para venezolanos y foráneos, que en busca de un escape de la ajetreada vida citadina, recurren a estas tierras para encontrar la paz …
Disolvencia a: Toma de apoyo de orquídea morada.	…y la armonía que en las ciudades carecen.
Disolvencia a: Toma de apoyo de caída de agua (paneo)	Sus maravillosas caídas de agua…
Disolvencia a: Toma de apoyo de orquídea blanca.	…sus tepuyes, vegetación única y aire puro, brindan al turista un ambiente mágico con un sinfín de posibilidades para el sano esparcimiento. Sin embargo, estos hermosos paisajes dependen de ti. **Sale música de fondo.**
Disolvencia a: Entrevista (plano medio) a Gonzalo Febres. **Entra y sale insert:** Gonzalo Febres. Geógrafo, coautor de “Guía Ecológica de La Gran Sabana”	**Audio :Gonzalo Febres** Para mí La Gran Sabana es muchas cosas, entre otras cosas uno de los paisajes, cuando yo lo conocí que era muy prístino, muy puro, muy poco afectado, hoy ya no es eso, pero sigue siendo un paisaje donde está lo espectacular como un tepui, como una caída de agua…

Disolvencia a: Toma de apoyo de caída de agua (paneo).	…como la del Kukenam que es de 700 metros de altura, pero al lado están las pequeñas unas groseras que es esa pequeña matica que la llaman carnívora, pues tiene todo un sistema para atrapar el insecto y extraerle los jugos.
Disolvencia a: Toma de apoyo de flor (zoom).	Los detallitos de…
Disolvencia a: Toma de apoyo de salto Kama (tilt down).	…pequeños arboles, pequeños arbustos lo que un gran botánico que ha trabajado mucho en Venezuela que es Otto Huber dice los campos floridos de La Gran Sabana porque hay una época que todos los arbustales que se dan principalmente en la arena…
Disolvencia a: Entrevista (plano medio) a Gonzalo Febres.	…son están llenos de flores blancas, rosadas, etc.
Fundido a: Toma de apoyo de sabanas (tilt up)	**Entra y sale:** Música 1 en primer plano
Fundido a: Entrevista (plano medio) a Ronmel Montero. **Entra y sale insert:** Ronmel Montero. Encargado del salto “Manakachi”	La Gran Sabana es la madre tierra nuestra, donde habitamos nosotros los indígenas, y donde habitaban nuestros abuelos, los antepasados, nuestros abuelos, y bueno, hasta el momento estamos aquí, en La Gran Sabana, porque nosotros donde

	hay tepuyes y donde hay ríos y hay quebradas y hay mucha naturaleza y nosotros somos habitantes de aquí que cuidamos la naturaleza y somos parte también de esta zona.
Fundido a: Entrevista a Bienvenido Pinzón (plano medio). **Entra y sale insert:** Bienvenido Pinzón. Funcionario de INPARQUES.	**Audio :Bienvenido Pinzón** La Gran Sabana es lo que decimos nosotros aquí como funcionarios el pulmón de todo del país, porque a donde nace los cuerpos de agua y también hay muchas personas que vienen a hacer estudios científicos sobre las plantaciones animales, es importante porque de aquí que nace para alimentarnos a nosotros por decirte algo y también alimenta a todos los países como…
Disolvencia a: Toma de apoyo de caída de agua.	…como con el cuerpo de agua funciona energía eléctrica que es por decirte algo el Guri…
Disolvencia a: Entrevista(plano medio) a Bienvenido Pinzón	…Macagua por eso es que es importante cuidarla pues porque no podemos destruir.
Fundido a: Toma de apoyo de salto (paneo)	**Entra música 1 de fondo en segundo plano.** **Voz en off del locutor:** La Gran Sabana se ha convertido en un destino turístico muy frecuentado. No obstante, la conducta del turista no siempre es la más acertada. **Sale música 1 de fondo.**

Fundido a: Entrevista (plano medio) a Gonzalo Febres. **Entra y sale insert:** Gonzalo Febres. Geógrafo, coautor de "Guía Ecológica de La Gran Sabana"	**Audio :Gonzalo Febres** Parte de La Gran Sabana está en el Parque Nacional Canaima, no toda, parte está en la cuenca Caroní, no toda, porque hay una que va, drena hacia el este que va hacia el Mazarune y del Mazarune va al Esequibo, no drena hacia el Caroní ni hacia el Cuyuní, está hecha para hacer turismo.
Corte a: Entrevista (plano medio) a Ronmel Montero. **Entra y sale insert:** Ronmel Montero. Encargado del salto "Manakachi"	**Audio: Ronmel Montero** Veo que uno tiene que estar pendiente este cuando ellos vienen tenemos que estar pendientes de no botar que no…
Disolvencia a: Toma de apoyo cartel de cuida el ambiente (tilt down).	… boten la basura que no ensucien mucho el río…
Disolvencia a: Entrevista (plano medio) a Ronmel Montero.	… si no estamos aquí entonces vienen a echar a perder la naturaleza…
Disolvencia a: Toma de apoyo de cartel no destruir la grama	…que ellos hacen un desastre botan…
Disolvencia a: Entrevista (plano medio) a Ronmel Montero.	…basura cosas así.
Fundido a: Entrevista (plano medio) a Gonzalo Febres.	**Audio :Gonzalo Febres** Primero no se están respetando las normativas existentes…

Entra y sale insert: Gonzalo Febres. Geógrafo, coautor de “Guía Ecológica de La Gran Sabana”	
Disolvencia a: Toma de apoyo de cartel de normas	… y segundo ha habido…
Disolvencia a: Entrevista (plano medio) a Gonzalo Febres. **Entra y sale insert:** Gonzalo Febres. Geógrafo, coautor de “Guía Ecológica de La Gran Sabana”	… una incorporación muy acelerada sin un plan etc. de muchas nuevas áreas para turismo y para recreación sin tener la suficiente preparación en muchos casos y sin hacerse una infraestructura porque La Gran Sabana es un paisaje muy difícil,una infraestructura que disminuya el efecto que tiene el turismo sobre el medio.
Fundido a: Toma de apoyo de las gacetas	**Entra música 1 de fondo en segundo plano.** **Voz en off del locutor:** Desde1962 el Estado ha creado instrumentos legales para la conservación del Parque Nacional Canaima, no obstante, por la falta de regulaciones adaptadas a la realidad actual, los entes gubernamentales se siguen rigiendo bajo el plan de…
Disolvencia a: Toma de apoyo de normativas	…ordenamiento y reglamento de uso del Parque Nacional Canaima sector Oriental creado en 1991. **Sale música 1 de fondo.**
Fundido a: Entrevista a Bienvenido Pinzón	**Audio: Bienvenido Pinzón** Hay gaceta oficial a donde hacen

(plano medio). **Entra y sale insert:** Bienvenido Pinzón. Funcionario de INPARQUES.	restricciones, verdad, a donde te prohíbe, a donde te dice, a donde hay unas áreas recreativas, a donde hay áreas de carpas. Ellos ponen sus normativas, verdad cuando abren su trocha su campamentico y marcan su…
Disolvencia a: Entrevista a Bienvenido Pinzón (plano medio).	…área colocan sus normas por donde debería bajar el usuario, hasta qué hora tiene que estar ahí, ellos por lo menos ponen sus normas.
Fundido a: Entrevista (plano medio) a Ronmel Montero. **Entra y sale insert:** Ronmel Montero. Encargado del salto "Manakachi"	**Audio: Ronmel Montero** Las normas del uso del campamento es, este, antes de abandonar el lugar recoger y llevar la basura a los sitios establecidos contenedores, prohibido entrar al río con botellas y vasos de vidrio en la mano. Prohibido usar jabón o shampoo químico, solamente usar jabón azul, no pueden hacer necesidades fisiológicas en la orilla o causes del río porque hay mucha gente que vienen a ensuciar, este, hacen sus necesidades fisiológicas en la orilla del río y dentro del agua también y eso no está permitido. Prohibido meter ningún tipo de animal en el río porque mientras que la gente se está bañando no se puede meter al perro o animal,

	cualquier tipo de animal, dentro del agua. Prohibido encender fogatas en las áreas de carpa, ni pegadas de la churuata, porque cuando prendes cerquita así eso se prende y nadie puede apagar eso y prohibido arrancar ni llevar plantas porque eso fuera de su ambiente se mueren.
Fundido a: Toma de apoyo de zona destruida (paneo)	**Entra música 1 de fondo** **Sale música 1 de fondo.**
Fundido a: Entrevista (plano medio) a Gonzalo Febres. **Entra y sale insert:** Gonzalo Febres. Geógrafo, coautor de "Guía Ecológica de La Gran Sabana"	**Audio: Gonzalo Febres** Cuando no está organizada en una zona muy…
Disolvencia a: Toma de apoyo de camino enlodado	… frágil porque La…
Disolvencia a: Toma de apoyo de trochas	…Gran Sabana es un medio muy frágil son frágiles la mayoría de sus suelos son…
Disolvencia a: Entrevista (plano medio) a Gonzalo Febres.	…frágiles muchas de las especies vegetales que son endémicas, o sea, solo se encuentran en algunos sectores específicos similares, es frágil su fauna las personas que han visitado La Gran Sabana se dan cuenta que hay muy…
Disolvencia a:	…poca fauna, es una fauna muy

Toma de apoyo de pájaros	pobre porque el medio no tiene las…
Disolvencia a: Entrevista (plano medio) a Gonzalo Febres.	…condiciones para una capacidad de carga para aguantar mucha fauna y entonces si tú metes demasiadas personas si abres demasiadas vías pese a lo grande que sea y no está planificado, sometes esos espacios a veces a un estrés que deja de ser interesante.
Fundido a: Toma de apoyo de carros en trocha complicada	**Entra música 1 de fondo en segundo plano.** **Voz en off del locutor:** el turismo ha beneficiado a los habitantes de la comunidad Pemón. Sin embargo, los daños ambientales derivados de esta actividad ponen en peligro su sustentabilidad. **Sale música 1 de fondo.**
Fundido a: Entrevista a Bienvenido Pinzón (plano medio). **Entra y sale insert:** Bienvenido Pinzón. Funcionario de INPARQUES.	**Audio: Bienvenido Pinzón** Bueno la actividad turística es bueno también pero vienen como digamos los muchacho que son los hijos de papá y mamá que son los que hacen destrucciones que hacen rustiqueo porque todos los turistas no todos ...
Disolvencia a: Toma de apoyo de caravanas	…somos iguales ve porque hay muchos que vienen a…
Disolvencia a: Toma de apoyo de cartel	… disfrutar la naturaleza…

Disolvencia a: Entrevista a Bienvenido Pinzón (plano medio).	…y otros que vienen a hacer bochinche a probar los…
Disolvencia a: Toma de apoyo de carro subiendo tramo complicado	…toyotas a donde hacen el…
Disolvencia a: Entrevista a Bienvenido Pinzón (plano medio).	…daño pues a La Gran Sabana.
Fundido a: Toma de apoyo de carros rustiqueando	**Entra música 1 de fondo en segundo plano.** **Voz en off del locutor:** los daños se deben a la delicadeza de los suelos que constituyen esta área. **Sale música 1 de fondo.**
Fundido a: Entrevista (plano medio) a Gonzalo Febres. **Entra y sale insert:** Gonzalo Febres. Geógrafo, coautor de "Guía Ecológica de La Gran Sabana"	**Audio: Gonzalo Febres** En La Gran Sabana hay varios tipos de suelos, tal vez los más sensibles son unos suelos turbosos. Me explico, son los suelos muy húmedos donde hay un alto contenido de materia orgánica que no se ha descompuesto totalmente eso los hace primero cuando hay un paso de primero además sustenta una vegetación muy particular dominados muchos por estegolepias y cosas que son esos palitos altos que tú ves como con una coronita así que la gente le encanta llevárselo para ponerlo en

	un florero en su casa entonces cuando pasa un vehículo el vehículo tiende a…
Disolvencia a: Toma de apoyo de camino resbaloso (tilt up)	…patinar sobre él o a hundirse se dan condiciones de mucha humedad y un material orgánico muy…
Disolvencia a: Entrevista (plano medio) a Gonzalo Febres.	…resbaloso. Entonces, qué hace la gente? Hace una pica por aquí…
Disolvencia a: Toma de apoyo de trocas (Dolly)	…y cuando esa pica con el paso de ciertos daños se daña entonces hacen otra al lado y otra al lado eso también pasa con otros suelos que no son turbosos sino son mangos y arenosos pero también muy húmedos. No se hace una carretera a exprofeso que se respete las condiciones de ese medio que es difícil e implica costos obviamente entonces la gente va…
Disolvencia a: Entrevista (plano medio) a Gonzalo Febres.	…abriendo la carretera y la va usando en condiciones que va deteriorando y casa vez q deteriora abre un nuevo surco un nuevo paso y se va ampliando el área afectada.
Fundido a : Toma de apoyo de camioneta enlodada y picas (paneo)	**Entra música 1 de fondo en segundo plano.** **Sale música 1 de fondo.**
Fundido a:	**Audio: Bienvenido Pinzón**

Entrevista a Bienvenido Pinzón (plano medio). **Entra y sale insert:** Bienvenido Pinzón. Funcionario de INPARQUES.	Con las toyotas hacen las trochas nuevas y abren y otro con el basurero sólido.
Fundido a: Toma de apoyo de basura (tilt up)	**Entra música 1 de fondo en segundo plano.** **Voz en off del locutor:** algunos turistas, con poca sensibilidad ambiental suelen dejar desperdicios, sin valorar las consecuencias de sus acciones. **Sale música 1 de fondo.**
Fundido a: Entrevista a Ronmel Montero (plano medio) **Entra y sale insert:** Ronmel Montero. Encargado del salto "Manakachi	**Audio: Ronmel Montero** Ellos afectan botando la basura así más que todo la basura entonces eso es lo más importante que ellos tienen que llevar su basura, uno tiene que estar diciendo que lleven su basura, porque ellos vienen para La Gran Sabana y ellos botan la basura en La Gran Sabana en bolsas así lo tiran a La Gran Sabana y eso afecta mucho a La Gran Sabana.
Fundido a: Entrevista (plano medio) a Gonzalo Febres. **Entra y sale insert:** Gonzalo Febres. Geógrafo, coautor de "Guía Ecológica de La Gran Sabana"	**Audio: Gonzalo Febres.** Por otro lado, otro de los problemas que tenemos con el turismo es la generación de desechos, que si bien hay que reconocer que las comunidades y las familias

	indígenas que están dedicadas al turismo son muy cuidadosos y tratan de recuperar y demás, muchas veces quien falta es el servicio de recolección que le corresponde a la alcaldía Gran Sabana porque no tienen los camiones, no hacen la visita, tardan demasiado tiempo en hacer la visita y también hay el otro problema que el sitio de disposición final que es un relleno un vertedero controlado en Santo Domingo cerca de Santa Elena cerca del aeropuerto de Santa Elena está lleno y no se ha buscado otro sitio pero también la mayoría de los turistas echan la…
Disolvencia a : Toma de apoyo de carteles sobre basura	… basura en muchas partes desde el carro donde van la tiran y…
Disolvencia a: Entrevista (plano medio) a Gonzalo Febres.	… demás agarran las reúnen en bolsas y después la ponen en cualquier lado y casi debo decir que el turista debería tratar de sacar la basura que genera el desecho que genera sacarlo de La Gran Sabana o en todo caso disponerla en Santa Elena o en los sitios apropiados para eso.
Fundido a: Entrevista a Ronmel Montero (plano medio)	**Audio: Ronmel Montero** Bueno siempre la sacamos de aquí, lo que dejan aquí los sacamos a los

Entra y sale insert: Ronmel Montero. Encargado del salto "Manakachi	contenedores, hay gente que saca su basura pero hay gente que lo dejan aquí también y nosotros recogemos esa basura y lo sacamos para los contenedores.
Fundido a: Toma de apoyo de tipo de suelo (tilt up)	**Entra música 1 de fondo en segundo plano.** **Voz en off del locutor:** al echar o dejar desechos sólidos en lugares inadecuados, estamos afectado directamente al suelo y al resto del ecosistema. **Sale música 1 de fondo.**
Fundido a: Entrevista (plano medio) a Gonzalo Febres. **Entra y sale insert:** Gonzalo Febres. Geógrafo, coautor de "Guía Ecológica de La Gran Sabana"	**Audio: Gonzalo Febres** Si tú deterioras el suelo pues deterioras las condiciones, el suelo es el sustento…
Disolvencia a: Toma de apoyo de caminos sin vegetación (zoom in)	…sustento de muchas plantas, deterioras el espacio para las plantas…
Disolvencia a: Toma de apoyo de trochas (zoom in)	…si deterioras el suelo haces…
Disolvencia a: Entrevista (plano medio) a Gonzalo Febres. **Entra y sale insert:** Gonzalo Febres. Geógrafo, coautor de "Guía Ecológica de La Gran Sabana"	…canales y el agua de lluvia se va por esos canales y aumenta la erosión, hay erosión, al hacer esa erosión esa erosión se llama erosión lineal, se profundiza, entonces ya no afecta al ecosistema, sino afecta al uso de

	ese espacio de ese sitio porque ya por ahí no puedes pasar entonces lo que hablamos antes buscas otro lado o ese sitio ya se cierra para el paso sencillo entonces tienen que venir vehículos de mayor capacidad.
Fundido a: Toma de apoyo de carteles de prohibido el paso (zoom in)	**Entra música 1 de fondo en segundo plano.** **Voz en off del locutor:** La evidente afectación de los suelos de La Gran Sabana ha ocasionado la restricción de acceso a muchos lugares de interés turístico.
Disolvencia a: Toma de apoyo de carteles (zoom in)	**Se mantiene y música 1 de fondo y sale.**
Fundido a: Entrevista a Bienvenido Pinzón (plano medio). **Entra y sale insert:** Bienvenido Pinzón. Funcionario de INPARQUES	**Audio: Bienvenido Pinzón** Tenemos el salto Torón, Toroncito, La Piscina, Kurú, Salto Ka
Fundido a: Toma de apoyo de caídas de agua (tilt down)	**Entra música 1 de fondo en segundo plano.** **Voz en off del locutor:** la milenaria geografía del Parque Nacional Canaima, hace de éste, un sector único con características especiales, haciéndolo vulnerable ante factores externos.

	Sale música 1 de fondo.
Fundido a: Entrevista (plano medio) a Gonzalo Febres. **Entra y sale insert:** Gonzalo Febres. Geógrafo, coautor de “Guía Ecológica de La Gran Sabana”	**Audio: Gonzalo Febres** Recordando que La Gran Sabana tal vez es uno de los paisajes más viejos de la humanidad. Es un proceso de evolución, de erupción, de erosión muy fuerte, cambios de adaptación, de aislamiento de algunos sitios que crean unas condiciones muy particulares, pero principalmente se ha erosionado a través de millones de años de miles de millones de años; estamos hablando de formaciones. La formación Roraima tiene, no me acuerdo, 1600 millones de años y el Escudo Guayanés llega a tener 3000, entonces es proceso de erosión muy grande. Inclusive hay que estar claro de que hay partes de La Gran Sabana donde hay procesos de desertificación, o sea, nos estamos quedando sin suelo y sin vegetación eso lo puede uno ver en la cuenca Caroní, la gente que va hacia Roraima y mira hacia el sur este ve también ahí ciertos procesos …de erosión…inclusive cuando uno va a Santa Elena que se está acercando a donde está abajo ese bello valle del río Kukenam, uno ve los cerros que

	están antes, hay unos sitios donde hay unos peladeros, o sea, los suelos han sido barridos por la erosión.
Fundido a: Entrevista a Ronmel Montero (plano medio) **Entra y sale insert:** Ronmel Montero. Encargado del salto “Manakachi	**Audio: Ronmel Montero** La Gran Sabana es delicada y frágil; cuando uno hace una trocha por ahí está haciendo una erosión a La Gran Sabana.
Fundido a: Toma de apoyo de carretera con varias trochas	**Entra música 1 de fondo en segundo plano.** **Voz en off del locutor:** la delicadeza de esta zona se evidencia principalmente en los suelos, los cambios en estos son constantes y notorios. **Sale música 1 de fondo.**
Fundido a: Entrevista a Bienvenido Pinzón (plano medio). **Entra y sale insert:** Bienvenido Pinzón. Funcionario de INPARQUES	**Audio: Bienvenido Pinzón** Es delicada porque ella no se recupera. Cuando usted hace, cuando afecta las áreas, ella no se recupera rápido, normal, porque ella no tiene este abono como decir alimento pues, porque la tierra es muy ácida entonces ella se recupera por años, no así.
Fundido a: Entrevista (plano medio) a Gonzalo Febres. **Entra y sale insert:** Gonzalo	**Audio: Gonzalo Febres** Otro problema son las quemas. Tenemos que estar claros que la Gran Sabana no era La Gran

Febres. Geógrafo, coautor de “Guía Ecológica de La Gran Sabana”	Sabana antes, La Gran Sabana eran sabanas que debido al…
Disolvencia a: Toma de apoyo de sabanas quemadas (zoom in)	…impacto y al efecto continuo de quemas se ha ido eliminando los espacios de bosques entre las sabanas y se han vuelto aquel…
Fundido a: Entrevista (plano medio) a Gonzalo Febres. **Entra y sale insert:** Gonzalo Febres. Geógrafo, coautor de “Guía Ecológica de La Gran Sabana”	…inmenso paisaje de sabana a través de muchos años y buena parte de esas quemas o casi la gran mayoría son quemas intencionales, bien sea con motivo de sobrevivencia, bien sea para propiciar que la caza vaya hacia un sitio, bien sea para que después de la quema entonces el brote que venga que es más apetecible para los venados y demás vayan a comer y lo esperan ahí, también es por los sitios donde ellos transitan o transitaban frecuentemente a pie para que no quedara demasiada alta la vegetación y entonces fuera más peligroso y demás. Entonces ellos quemaban, quemaban también para ir avisando hacia como iban moviéndose en su desplazamiento y para los que estaban allá supieran por donde iban y de donde venían supieran hacia donde iban se quema también los alrededores de las comunidades para evitar alimañas,

	para que haya menos plaga se quema; una quema que se hace en todo el país, la quema de conuco. Lo que pasa es que a veces tenemos el problema de que antes los conucos se hacían dentro del bosque porque eran menos la cantidad de conucos, ahora debido a las mejores condiciones sanitarias etc. se han agrupado y son muchos más. Entonces antes había un conuco aquí, otro aquí y otro allá; ahora muchas veces se unen los conucos entonces la quema de este se pasa para este o están en el borde que es lo peor porque entonces va retrocediendo el bosque y esos suelos del bosque son más susceptibles y también se van a volver suelos de sabana.
Fundido a: Toma de apoyo de corriente de agua	**Entra música 1 de fondo en primer plano, luego baja a segundo plano.** **Voz en off del locutor:** los daños ocasionados a La Gran Sabana en los últimos años han sido tan relevantes, que entes gubernamentales, sociedad civil y habitantes de la comunidad han creado iniciativas para afrontar esta situación.
Fundido a:	**Pasa música de fondo a primer**

Toma de apoyo de sitio turístico	**plano**
Fundido a: Toma de apoyo de carreteras	**Sale música 1 de fondo.**
Fundido a: Entrevista a Bienvenido Pinzón (plano medio). **Entra y sale insert:** Bienvenido Pinzón. Funcionario de INPARQUES	**Audio: Bienvenido Pinzón** Se está pensando unirnos con las comunidades para que ellos no vayan a perder verdad, mejorar el sendero, colocar una baranda, una cosa, hay que acomodar un puentecito un paso malo por decirte algo porque si la vamos a dejar se va si va a querer utilizar va a querer abrir otra trocha es mejor aproveche ese mismo sendero pero mejorando la ruta.
Fundido a: Entrevista a Ronmel Montero (plano medio) **Entra y sale insert:** Ronmel Montero. Encargado del salto “Manakachi”	**Audio: Ronmel Montero.** Aquí siempre se necesita aseo para recoger. Ahorita aquí en el campamento necesitamos un transporte para sacar la basura porque han dejado muchas botellas y se necesita transporte también para recoger toda la basura que está en la vía.
Fundido a: Entrevista (plano medio) a Gonzalo Febres. **Entra y sale insert:** Gonzalo Febres. Geógrafo, coautor de “Guía Ecológica de La Gran Sabana”	**Audio: Gonzalo Febres.** Bueno, mira, una de las cosas yo creo que es un trabajo es mucho trabajo de hablar de negociar de por un lado los Pemón viven, es su tierra la tierra de todos los venezolanos pero ellos son los que están ahí son los que conocen más

	ese medio. Pero a veces, cuando intentan adecuarlo a cosas que no están en su día a día -como la práctica turista debido a una necesidad de efectivo que antes no la tenían porque tenían otro tipo de vida- entonces suceden cosas así, otras veces es las agencias de viajes de afuera le ponen en los sitios una cantidad muy grande de personas que no están preparados para… pero lo que te digo es todo se puede hacer pero hay que hacerlo por un proceso de negociación con un proceso de reconocer que se…
Disolvencia a: Toma de apoyo de corriente de agua (paneo)	…está afectando al medio que es el que realmente es la belleza que la gente va a ver y si tú sigues afectando el medio se va a poner feo y ya la gente no, va a perder parte del atractivo ir allá y es un proceso a largo plazo tiene que haber políticas de Estado al respecto porque La Gran Sabana no es solo un área turística la parte de La Gran Sabana que drena hacia el río Caroní, son las cabeceras que es el río que genera el 70% de la energía del país, entonces hay que verlo en toda su complejidad desde el punto de vista

	también en La Gran Sabana hay un conjunto de especies vegetales endémicas únicas que..
Disolvencia a: Entrevista (plano medio) a Gonzalo Febres.	… no se conoce su posible utilidad para la ciencia, donde puede haber por etnobotánica por etc. Puede haber una riqueza para el país no conocida y por otro lado hay los valores ambientales, el solo hecho de tener unas partes boscosas muy grandes todavía en La Gran Sabana permite que el agua que llega que cae en grandes cantidades no se vaya ahí mismo, se concentre y después en verano no haya agua porque cuando tú tienes una masa boscosa en los suelos que percolan, que reciban aquello, que filtren y después lo vayan cediendo, permite que haya agua durante más tiempo del año, se tarde más en concentrar en el cause inmediato y de ahí a otro y a otro. Entonces La Gran Sabana tenemos que verla como un todo y además es el asiento de una cultura muy importante que es la cultura Pemón.
Fundido a: Entrevista a Ronmel Montero (plano medio) **Entra y sale insert:** Ronmel	**Audio: Ronmel Montero.** El mensaje para los turistas es cuidar la naturaleza. Más que todo no ensuciar ni nada.

Montero. Encargado del salto "Manakachi"	
Fundido a: Entrevista a Bienvenido Pinzón (plano medio). **Entra y sale insert:** Bienvenido Pinzón. Funcionario de INPARQUES	**Audio: Bienvenido Pinzón.** Tenemos que amar y cuidar.
Corte a: Toma de apoyo de atardecer	**Voz en off de Gonzalo Febres:** La Gran Sabana es una bella mujer, uno a las mujeres sean bellas o no las trata bien, trátenla bien simplemente.
Fundido a: Dirección María Gabriela Peña **Fundido a:** Producción María Gabriela Peña **Fundido a:** Co Productor Rafael Colombani **Fundido a:** Director de Fotografía María Gabriela Peña **Fundido a:** Dirección de Arte María Gabriela Peña **Fundido a:** Cámara Rafael Colombani **Fundido a:**	**Entra:** Música 1 en primer plano

Sonido Carelys Imery **Fundido a:** Musicalización Rafael Colombani **Fundido a:** Iluminación María Gabriela Peña **Fundido a:** Edición y Montaje Hanndry Lozada **Fundido a:** Grafismos María Gabriela Peña **Fundido a:** Entrevistados: Gonzalo Febres Bienvenido Pinzón Ronmel Montero **Fundido a:** Agradecimientos Jorge R. Peña Jorge Peña Lidia Rivas **Fundido a:** Agradecimientos Alexarder Zamora Mayara Ortera María Elena Velásquez **Fundido a:** Agradecimientos Santos Carrasco Carlos Bracho **Fundido a:** 2014 * Las imágenes y las entrevistas presentadas fueron grabadas desde	

el 25- 7-2013 al 31-7-2013. **Fade out**	 **Fade out**

III.5.6. necesidades de producción

- Preproducción

Equipos técnicos y material de oficina	**Cantidad**
Resma de papel	1
Computadora	2
Impresora	1
Disco duro externo	1
Bolígrafos	4
Carpetas	3
Smartphone	1

- Producción

Equipos técnicos y material de oficina	**cantidad**
Cámara Sony Alpha 77	1
Micrófono (Boom)	1
Trípode	1
Kit de iluminación	1
Computadora	1
Disco duro externo	1
Smartphone	1
Claqueta	1
Memoria SD 32gb	1
Flex fill	1
Audífonos	1
Convertidor plug	1

- Postproducción

Equipos técnicos y material de oficina	**Cantidad**
Resma de papel	1
Computadora	2
Impresora	1
Disco duro externo	1
DVD virgen	10

Carátulas de CD	10
Marcador	1
Smartphone	1
Programa de edición	1
Audífonos	2

III.5.7. Plan de rodaje

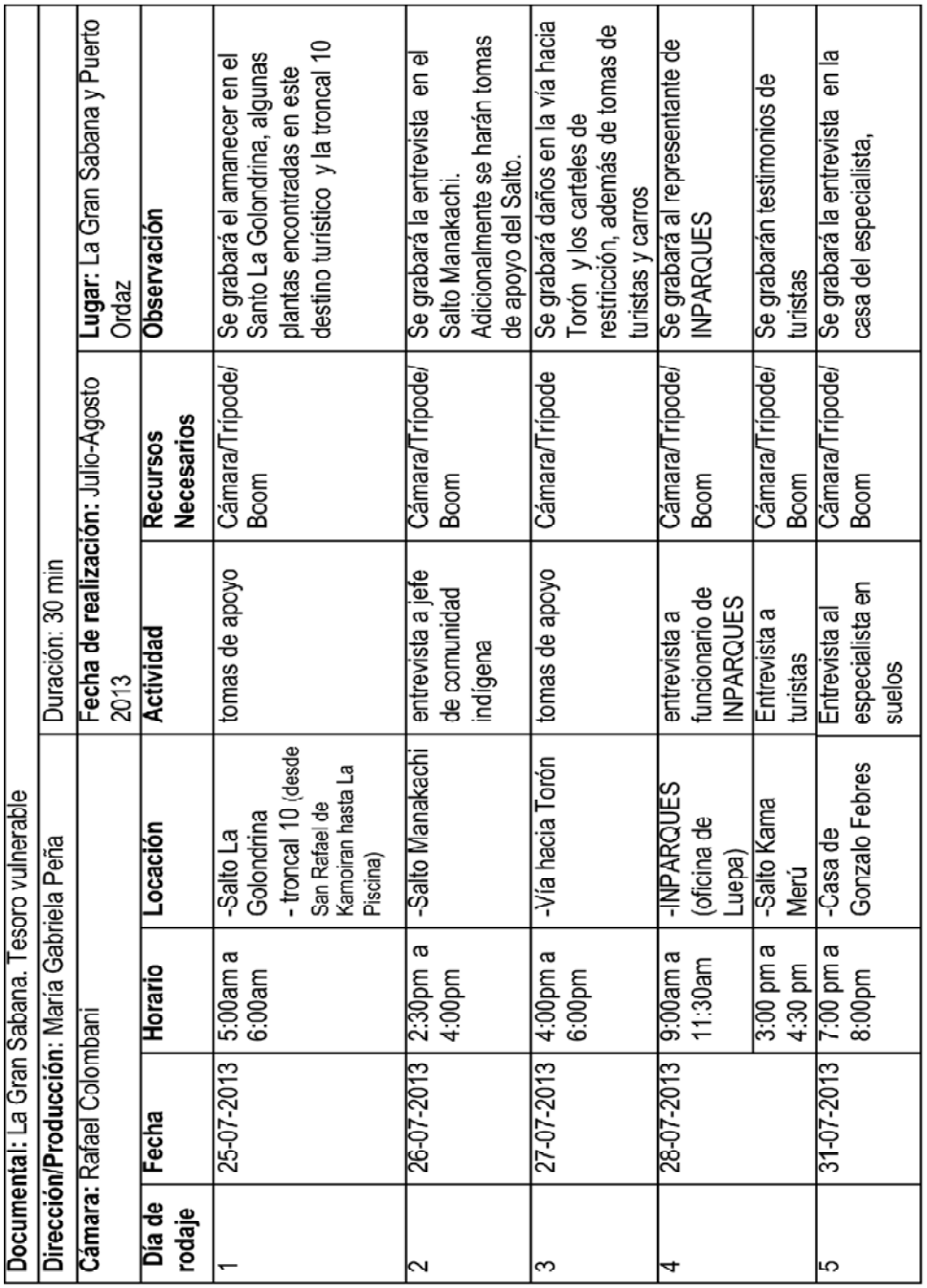

Documental: La Gran Sabana. Tesoro vulnerable						
Dirección/Producción: María Gabriela Peña				Duración: 30 min		
Cámara: Rafael Colombani				**Fecha de realización:** Julio-Agosto 2013	**Lugar:** La Gran Sabana y Puerto Ordaz	
Día de rodaje	**Fecha**	**Horario**	**Locación**	**Actividad**	**Recursos Necesarios**	**Observación**
1	25-07-2013	5:00am a 6:00am	-Salto La Golondrina - troncal 10 (desde San Rafael de Kamoiran hasta La Piscina)	tomas de apoyo	Cámara/Trípode/ Boom	Se grabará el amanecer en el Santo La Golondrina, algunas plantas encontradas en este destino turístico y la troncal 10
2	26-07-2013	2:30pm a 4:00pm	-Salto Manakachi	entrevista a jefe de comunidad indígena	Cámara/Trípode/ Boom	Se grabará la entrevista en el Salto Manakachi. Adicionalmente se harán tomas de apoyo del Salto.
3	27-07-2013	4:00pm a 6:00pm	-Vía hacia Torón	tomas de apoyo	Cámara/Trípode	Se grabará daños en la vía hacia Torón y los carteles de restricción, además de tomas de turistas y carros
4	28-07-2013	9:00am a 11:30am	-INPARQUES (oficina de Luepa)	entrevista a funcionario de INPARQUES	Cámara/Trípode/ Boom	Se grabará al representante de INPARQUES
		3:00 pm a 4:30 pm	-Salto Kama Merú	Entrevista a turistas	Cámara/Trípode/ Boom	Se grabarán testimonios de turistas
5	31-07-2013	7:00 pm a 8:00pm	-Casa de Gonzalo Febres	Entrevista al especialista en suelos	Cámara/Trípode/ Boom	Se grabará la entrevista en la casa del especialista,

III.5.8. Presupuesto estimado

Para la elaboración de este presupuesto se consultaron tres casas de alquiler de equipos para cine y TV (Rubik. Producciones, Cine Materias C.A. y Promocine cooperativa audiovisual) y dos sitios de hospedaje, (Cabañas Roraima y Hotel Gran Sabana)

Cuenta		
1	Personal técnico y creativo	29.200,00
2	Equipos	34.200,00
3	Materiales	2.050,00
4	Otros	16.225,00
	Subtotal	81.675,00
	Mark up	8.167,50
	Total (con iva)	89.842,50

- Cuenta 1: Personal técnico y creativo

	ITEM	**UNIDAD**	**X**	**MONTO (X) UNIDAD**	**MONTO BS.F**
PERSONAL CREATIVO Y TÉCNICO	director	único	1	3.500,00	3.500,00
	Guionista	único	1	1.000,00	1.000,00
	investigador	único	1	1.000,00	1.000,00
	productor ejecutivo	único	1	1.900,00	1.900,00
	productor de campo	único	1	1.200,00	1.200,00
	director de arte	único	1	900,00	900,00

	director de fotografía	único	1	1.200,00	1.200,00
	asistente de producción	único	1	700,00	700,00
	Locutora	único	1	1.000,00	1.000,00
	camarógrafo	día	5	500,00	2.500,00
	Sonidista	único	1	1.200,00	1.200,00
	operador de boom	día	5	400,00	2.000,00
	director de post producción	único	1	2.300,00	2.300,00
	Editor	único	1	6.000,00	6.000,00
	diseñador gráfico	único	1	1.500,00	1.500,00
	Musicalizador	único	1	1.300,00	1.300,00
SUBTOTAL (1)					**29.200,00**

- Cuenta 2: Equipos técnicos

EQUIPOS TÉCNICOS	cámara sony alpha 77	día	5	1.500,00	7.500,00
	Claqueta de marcadores	unidad	1	900,00	900,00
	TRIPODE MANFROTTO	día	5	400,00	2.500,00
	Maleta ARRI de 3000W con 3 luces y filtros	día	5	1.000,00	5.000,00

	Flex Fill	día	5	200,00	1.000,00
	Boom Sennheiser ME66/K6 co n Audífonos	día	5	500,00	2.500,00
	Disco duro externo (3 TB, 7200 rpm, 100 mbit/s)	unidad	1	700,00	700,00
SUBTOTAL (2)					**20.100,00**

- Cuenta 3: Materiales

MATERIALES	Hojas de papel	resma	1	130,00	130,00
	Carpetas	unidad	3	30,00	90,00
	Teléfono (celular o fijo)	unidad	1	1.500,00	1.500,00
	Bolígrafos	unidad	4	15,00	60,00
	Caratula de DVD	unidad	10	12,00	120,00
	DVD virgen	unidad	10	15,00	150,00
SUBTOTAL (3)					**2.050,00**

- Cuenta 4: Otros

OTROS	impresiones	unidad	150	1,50	225,00

	y copias				
	catering (5personas)	día	5	1.000,00	5.000,00
	hospedaje	día	5	700,00	3.500,00
	Traslados	día	5	1.500,00	7.500,00
SUBTOTAL (4)					**16.225,00**

III.6. Informe

III.6.1. Análisis del proceso

El proceso de realización del documental se desarrolló a través de las tres etapas de producción. Es posible que la etapa de producción haya sido la más demandante debido a que se tuvo inconvenientes a la hora de llevar a cabo algunas entrevistas.

En la fase de preproducción se tenía planificado entrevistar a representantes de entes gubernamentales, especialistas en el tema ambiental, representantes de la comunidad indígena y turistas.

Por otra parte, cabe mencionar que también se debió tomar en cuenta el hecho de que era bastante complicado entender la forma de hablar de los miembros de la etnia Pemón (entre los que estaban el representante de Inparques y el encargado del Salto Manakachi). Pese a que podían hablar en español, la compresión no era absoluta y en ocasiones era cuesta arriba hacer que se expresaran ante la cámara de manera clara. Sin embargo, y considerando que se trataba de personas tan importantes para el trabajo de investigación, fue imposible dejar a un lado estas entrevistas.

En el proceso de preproducción se tenía establecido que los equipos técnicos serían alquilados a la casa de alquiler Cine Materiales

pero al tener problemas para transportar estos equipos hasta La Gran Sabana, se tuvo que contar con equipos de menor calidad encontrados en la ciudad de Puerto Ordaz.

Para el proceso de producción se logró seguir el plan de rodaje a cabalidad, exceptuando el cuarto día de rodaje, ya que se pudo grabar la entrevista de Bienvenido Pinzón en INPARQUES, pero a la hora de trasladarnos al Salto Kama Merú las intensas lluvias imposibilitaron la llegada a dicha locación, por esto no se pudieron llevar a cabo las entrevistas a turistas.

Sin embargo, con el desarrollo de la investigación se tomó en consideración descartar la participación de los turistas debido a factores climáticos (las intensas lluvias incidieron en la disminución de turistas en la zona afectada, así mismo ponía en riego el buen funcionamiento de los equipos e imposibilitaba el acceso a algunos sitios turísticos) que imposibilitaron llevar a cabo estas entrevistas.

El proceso de postproducción se llevó a cabo sin mayor dificultad, luego de realizar la revisión del material audiovisual grabado, se procedió a hacer el pietaje para desarrollar la escritura del guión. Una vez hecho esto, se llevo a cabo los procesos de edición y montaje del documental (incluyendo, por supuesto, la mezcla y montaje de sonido y la inclusión del paquete gráfico).

III.6.2. Análisis de costos

Para la realización de este documental se gastaron Bs. 4. 680,00, valor que difiere del presupuesto estipulado porque se recortaron gastos por distintos motivos.

En la cuenta “Personal creativo y técnico”, los cargos fueron desarrollados por la tesista y allegados y compañeros de estudio.

En la partida “Equipos técnicos” se contó con equipos prestados, así que solo hubo que comprar adaptadores y pilas para los micrófonos.

En la cuenta de “Materiales”, se bajó el costo del celular porque se hizo uso de programas de comunicación por internet como skype y no tuvo que comprarse las carpetas y los bolígrafos porque ya se contaba con estos materiales.

Finalmente, en la partida de “Otros” se logró bajar los costos de todos los ítems mencionados en el cuadro (cuenta “otros”), ya que parte de estos gastos fueron rebajados por los prestadores de servicios y en otros casos como el catering y el traslado fueron cubiertos en gran parte por los colaboradores participantes en el Trabajo de Grado.

Cuenta 1: Personal técnico y creativo

	Ítem	**Unidad**	**X**	**Monto presupuestado**	**Monto real (gastado)**
Personal creativo y técnico	Director	Único	1	3.500,00	0,00
	Guionista	Único	1	1.000,00	0,00
	Investigador	Único	1	1.000,00	0,00
	Productor ejecutivo	Único	1	1.900,00	0,00
	Productor de campo	Único	1	1.200,00	0,00
	Director de arte	Único	1	900,00	0,00
	Director de fotografía	Único	1	1.200,00	0,00
	Asistente de producción	Único	1	700,00	0,00
	Locutora	Único	1	1.000,00	0,00

	Camarógrafo	Día	5	2.500,00	0,00
	Sonidista	Único	1	1.200,00	0,00
	Operador de boom	Día	5	2.000,00	0,00
	Director de post producción	Único	1	2.300,00	0,00
	Editor	Único	1	6.000,00	0,00
	Diseñador gráfico	Único	1	1.500,00	0,00
	Musicalizador	Único	1	1.300,00	0,00
Subtotal (1)				**29.200,00**	**0,00**

- Cuenta 2: Equipos técnicos

Equipos técnicos	Cámara sony alpha 77	Día	5	7.500,00	0,00
	Claqueta de marcadores	Unidad	1	900,00	0,00
	Tripode manfrotto	Día	5	2.500,00	0,00
	Maleta arri de 3000w con 3 luces y filtros	Día	5	5.00,00	0,00
	Flex fill	Día	5	1.000,00	0,00
	Boom sennheiser me66/k6 con	Día	5	2.500,00	300,00

	audífonos				
	Disco duro externo (3 tb, 7200 rpm, 100 mbit/s)	Unidad	1	700,00	0,00
Subtotal (2)				**20.100,00**	**300,00**

- Cuenta 3: Materiales

Materiales	Hojas de papel	Resma	1	130,00	130,00
	Carpetas	Unidad	3	30,00	0,00
	Teléfono (celular o fijo)	Unidad	1	1.500,00	900,00
	Bolígrafos	Unidad	4	15,00	0,00
	Caratula de DVD	Unidad	10	12,00	120,00
	DVD virgen	Unidad	10	15,00	150,00
Subtotal (3)				**2.050,00**	**1.300,00**

- Cuenta 4:Otros

Otros	Impresiones y copias	Unidad	150	225,00	80,00
	Catering (5personas)	Día	5	5.000,00	1.300,00
	Hospedaje	Día	5	3.500,00	1.500,0

					0
	Traslados	día	5	7.500,00	200,00
Subtotal (4)				**16.225,00**	**3.080,00**

Cuenta		
1	Personal técnico y creativo	0,00
2	Equipos	300,00
3	Materiales	1.300,00
4	Otros	3.080,00
	Total (con iva)	4.680,00

IV. Conclusiones

Gracias a la realización del presente trabajo de grado se puede concluir que para llevar a cabo de forma exitosa cualquier producto audiovisual de calidad es necesario seguir las etapas de producción, esta labor es complicada de realizar, ya que en el camino surgen imprevistos y nuevas necesidades a las cuales el realizador debe saber adaptarse rápidamente y de la mejor forma.

La investigación preliminar es primordial para el realizador, ya que esta constituye el eje fundamental del proyecto, de donde se desprenden desde la formulación del problema y objetivos hasta el guion de intención.

La imperiosa necesidad de la realización de un guion de intención previo al proceso de producción queda una vez más demostrado en este proyecto, este guion funge como pauta para el desarrollo del documental, sin él la ejecución de las entrevistas sería en extremo complicada y se perdería mucho tiempo determinando exactamente cómo se abordaría el problema planteado.

El trabajo de grado realizado permite profundizar en el tema ambiental planteado por la autora, dejando concluir lo siguiente:

Desde el punto de vista comunicacional, La Gran Sabana no ha recibido la difusión suficiente que permita educar a los turistas sobre el comportamiento que deben asumir al visitar este destino. El desconocimiento se ha vuelto en cierta forma el responsable de muchas malas acciones realizadas por los visitantes y locales, ya que al ignorar las normas y la delicadeza de los suelos se cometen actos indebidos que afectan el sector.

Por otro lado, la alcaldía Gran Sabana carece de los recursos necesarios para llevar a cabo una recolección eficiente de los desechos sólidos producidos en la zona, la gran extensión de La Gran Sabana y las pocas unidades de recolección, aunado al colapso del sitio de disposición

final, convierten la tarea de mantener limpio el área en un imposible, afectando los suelos y demás componentes del ecosistema.

Unas de las razones de la creación de nuevas trochas son las características de los suelos, estos ofrecen poca tracción haciendo que los carros “patinen”, abriendo huecos y zanjas en la vía, imposibilitando así el acceso por la misma y provocando en consecuencia la apertura de nuevos caminos, trayendo como consecuencia la afectación de los suelos provocando la desertificación y erosión en muchos casos.

A su vez, INPARQUES, en conjunto con diversos entes del Estado, ha~~n~~ procedido a llevar ante la Fiscalía Pública a todas aquellas personas que son atrapadas infraganti violando la prohibición de paso vehicular. Con esta medida se ha logrado disminuir el número de infracciones en la zona.

Sin embargo, las restricciones en estos saltos han contribuido con la proliferación de caminos para nuevos destinos turísticos sin el control necesario, acarreando como consecuencia un turismo sin planificación que en gran medida ocasiona más daño en el ecosistema.

Por otro lado, los habitantes de La Gran Sabana, en su mayoría pemones, al verse beneficiados económicamente por la actividad turística, han optado por la apertura de nuevos saltos acondicionándolos para recibir un mayor número de visitantes, impactando las condiciones naturales del entono, bien sea por medio de la quema, la deforestación o la construcción de instalaciones.

La actividad en los nuevos saltos desencadena procesos que contribuyen a la contaminación ambiental como la generación de desechos sólidos. Dado que los indígenas no cuentan con la capacidad de transporte de estos desechos hacia los botaderos establecidos, dicha basura se concentra en los saltos, no solo afeando el paisaje sino interviniendo duramente en el ecosistema.

Después de lo antes señalado, se ratica la asertividad en la selección del documental como género para mostrar la afectación de los

suelos en La Gran Sabana, ya que este permite mostrarle al espectador una realidad sin imponer el criterio del realizador y además da la oportunidad al estudiante que escoge este género, reforzar conocimientos obtenidos a lo largo de la carrera en materias como Metodología de la investigación, Documental, Cine, entre otras.

V. Recomendaciones

Con la información recabada a lo largo de este trabajo de tesis se puede esbozar una serie de recomendaciones para mejorar o corregir los problemas planteados en el mismo.

- difundir por medios de comunicación públicos trabajos como del que aquí resulta, donde se muestre la belleza de los parques nacionales pero a su vez la vulnerabilidad de los mismos, para estimular la reflexión y la conciencia ecológica en los turistas.
- realizar un plan educativo para que los visitantes retiren del Parque Nacional Canaima la basura generada.
- ejecutar un plan eficiente para la recolección de los desechos sólidos, facilitándole a los indígenas encargados de lugares de interés turístico el transporte de dichos desechos hasta los lugares de disposición final.
- crear vías de acceso formales adaptadas a las condiciones de la zona y teniendo en cuenta el volumen vehicular a la cual será sometida.

Así mismo, para los próximos estudiantes que realizarán su Trabajo de Grado se ofrecen las siguientes recomendaciones:

- seguir las etapas de producción en la medida que sea posible. Esto facilita el trabajo, ahorra tiempo y disminuye los costos.
- Hacer un guion de intención que plasme la idea que se quiere transmitir, ya que si no se tiene claro desde un principio el mensaje final, probablemente no se logrará esta trasmisión.

- Escoger un tema de investigación que apasione al realizador, porque se trabajará durante un largo tiempo con él.
- Hacer una Tesis de realización audiovisual en equipo, siempre y cuando todo el equipo esté interesado por el tema de investigación, en caso de no ser así es preferible trabajar solo.
- Hacer de preferencia la Tesis de Grado en Caracas, porque en esta ciudad se encuentra una serie de equipos técnicos que difícilmente se hallen en otras ciudades.

VI. Fuentes de información

Publicaciones no periódicas:

• Barnouw, E. (1996). *El documental: historia y estilo*. Barcelona, España: Gedisa.

• Barroso, J. (2009). *Realización de documentales y reportajes*. Madrid, España: Síntesis.

•Huber, O. (1995).*Geography and physicalfeatures. In introduction in flora of Venezuelan Guayana*. (volumen 1). St. Louis, EEUU: Missouri Botanical Garden.

• Huber, O. y Febres, G.(2000). *Guía Ecológica de la Gran Sabana*. (1ra ed.) Caracas, Venezuela: The Nature Conservancy.

• Juncosa, X. Y Romaguera, J. (1997). *El cinema. Art i técnica del segle XX.* Barcelona, España: Editorial Pòrtic, S.A.

• MARNR. (1992). *Áreas naturales protegidas de Venezuela*. Serie Aspectos Conceptuales y Metodológicos. DGPOA/ACM/01. Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables. Caracas.

•Marrero,R. (1991). *La Gran Sabana: Guía turística* (1ra ed.).Bolívar, Venezuela: Publicaciones La Gran Sabana.

• Michelangeli, A. (Ed.). (s/f). *Guía Ecológica de Canaima.* Caracas, Venezuela: Fundación Terramar S.C.

•Nichols, B. (1997). *La Representación de la Realidad. Cuestiones y Conceptos sobre El Documental*. España: PaídosIberica, S.A.

• Pérez, E. (2003). *Monte Roraima. Recomendaciones al excursionista. Un informe de los guías tepuyanos*. Caracas, Venezuela: Fundación Mario Abreu.

•Schubert, C. y H. Briceño.(1987). Origen de la topografía tepuyana*:* Una hipótesis*. Pantepui 2*: 11-14.

•Instituto Nacional de Parques (1962) Decreto de creación Parque Nacional “Canaima”(DECRETO No 770).

•Instituto Nacional de Parques (1975) Nuevo decreto de creación Parque Nacional “Canaima” (DECRETO No 1.137).

•Instituto Nacional de Parques (1991) Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso del Parque Nacional “Canaima” (DECRETO No 1640).

Materialelectrónico

- UNESCO, (s/f). *Canaima National Park*.[Homepage] Recuperado el día 18 de Octubre del 2012 de http://whc.unesco.org/en/list/701

VII. Anexos

VII.1. Decreto de creación Parque nacional "Canaima" (1962)

Compendio Legal Sobre Áreas Protegidas Estrictas de Venezuela
Centro Internacional de Ecología Tropical
www.ivic.ve/Ecologia/CIET

Decreto de Creación
Parque Nacional "Canaima"

REPÚBLICA DE VENEZUELA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DECRETO Nº 770 DE 12 DE JUNIO DE 1962
Gaceta Oficial Nº 26.873 de 13 de junio de 1962.

En uso de las atribuciones contenidas al Ejecutivo Nacional en los artículos 1° y 3° de la Ley Forestal, de Suelos y Aguas, en Consejo de Ministros;

Considerando
Que la zona montañosa de la Guayana venezolana comprendida entre los ríos Carrao al Norte, Caruaí y Tuaná al Este, Aparaurén al Sur y Caroní al Oeste, situada en jurisdicción del distrito Piar del estado Bolívar, en una zona de incomparable belleza destacándose en ella el Salto Ángel y el grupo de montañas conocidas como Tepuis, la cual requiere la protección del Estado a fin de preservarlas en su estado natural;

Considerando
Que de acuerdo con la Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América, suscrita por Venezuela en Washington, el 12 de octubre de 1940 y ratificada el 9 de octubre de 1941, corresponde a la Naciones signatarias de dicho Estatuto, dictar medidas que impongan con urgencia la solución de los problemas que afectan la conservación de los recursos naturales renovables, destacándose entre estas previsiones de declaratoria de Parques Nacionales y Monumentos Naturales;

Considerando
Que de acuerdo con las investigaciones y estudios del caso, se ha determinado que la zona anteriormente descrita, presenta todas las características para ser declarada Parque Nacional;

Decreta:
Artículo 1. Se declara Parque Nacional **"Canaima"**, la zona comprendida entre los ríos Carrao al Norte, Caruai y Tuaná al Este, Aparaurén al Sur y Caroni al Oeste en jurisdicción del distrito Piar del Estado Bolívar.

Artículo 2. El Ministerio de Agricultura y Cría procederá a fijar con todo exactitud los límites generales de la zona a que se refiere el artículo anterior, a materializar sus linderos, los cuales se señalarán en una resolución posterior.

Artículo 3. La zona del Parque Nacional "Canaima", determinada en el artículo 1° de este Decreto, estará sujeta a las normas y prescripciones que para tales finalidades determinen tanto las normas internacionales que obligan a la República como las prescripciones que dicte en el futuro el Estado venezolano.

Artículo 4. El Ministro de Relaciones Exteriores notificará la creación del citado Parque Nacional a los Organismos Internacionales señalados en la Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América, suscrita por Venezuela, el 12 de octubre de 1940 y ratificada el 9 de octubre de 1941, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, aparte 3 de dicha Convención.

Artículo 5. Los Ministros de Agricultura y Cría y Relaciones Exteriores, quedan encargados de la Ejecución de este Decreto.

Palacio de Miraflores, en Caracas, a los doce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos. Año 153° de la Independencia y 104° de la Federación.
(L.S.)
ROMULO BETANCOURT
Presidente de la República
Refrendado.
(L.S.)
MARCOS FALCÓN BRICEÑO
Ministro de Relaciones Exteriores
Refrendado.
(L.S.)
VICTOR M. GIMÉNEZ LANDÍNEZ
Ministro de Agricultura y Cría.

VII.2. Nuevo decreto de creación del Parque nacional "Canaima" 1975 (se incluye a La Gran Sabana como parte de este territorio protegido)

INSTITUTO NACIONAL DE PARQUES
Sede Principal - Distribuidor Santa Cecilia,
Edificio sur del Museo de Transporte.
Central Telefónica: (+58) 0212.273.28.11 ¦ Rif: G-20000632-3
www.inparques.gob.ve

INPARQUES

Nuevo Decreto de Creación
Parque Nacional "Canaima"

REPÚBLICA DE VENEZUELA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DECRETO Nº 1.137 DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1975
Gaceta Oficial Nº 30.809 de 1 de octubre de 1975.

En uso de las atribuciones contenidas al Ejecutivo Nacional en los artículos 10 y 11 de la Ley Forestal, de Suelos y de Aguas, y de conformidad con la ley aprobatoria de la Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América, en Consejo de Ministros;

Considerando
Que la Declaratoria de Parques Nacionales ha demostrado ser uno de los medios más eficaces para la protección y conservación de los recursos naturales renovables de una determinada región, así como la perpetuación de sus bellezas escénicas naturales;

Considerando
Que los estudios efectuados en atención a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de la Ley Forestal, de Suelos y de Aguas, para la elaboración del Plan Rector del Parque Nacional "Canaima", se desprende la necesidad de que sean protegidas urgentemente las nacientes del Río Caroní, principal alimentador de las obras del Guri, así como las regiones del Aponguao, Roraima y Kukenán que encierran características relevantes en cuanto a recursos paisajistas se refiere;

Considerando
Que se hace necesario ampliar el actual Parque Nacional Canaima a fin de que se incluyan las regiones anteriormente descritas, así como el frágil Ecosistema de "Canaima", lo cual responde a la política que el Gobierno Nacional adelanta en materia de ordenamiento territorial de acuerdo a las capacidades de uso de los suelos;

Decreta:
Artículo 1. Se declara Parque Nacional con el nombre de **"Canaima"**, la región de la Guayana venezolana, ubicada en la jurisdicción de los distritos Piar y Roscio del estado Bolívar y comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Partiendo de la desembocadura del río Antabare en el Río Caroní, sitio en el que se colocó el botalón MAC-LGS-1, se sigue una línea recta con dirección Este franco hasta interceptar la fila divisoria de los distritos Piar y Roscio en cuyo punto se colocó el botalón MAC-LGS-2; se continúa en dirección Sureste por dicha divisoria hasta el punto en que ésta intercepta la coordenada 62° de longitud Oeste en donde se colocó el botalón MAC-LGS-3; se sigue con rumbo Norte franco hasta encontrar la curva de nivel de la cota 500, límite de la Reserva Forestal Imataca, sitio en el cual se colocó el botalón MAC-LGS-4; se continúa por dicha curva de nivel en dirección Este hasta llegar a la margen izquierda de la carretera nacional El Dorado-Santa Elena de Uairén; donde está colocado el botalón MACLGS-5.

ESTE: Del punto anteriormente citado, el lindero continúa por la margen izquierda de la carretera antes mencionada hasta encontrar el puente construido sobre el Río Aponguao en el sitio denominado Aponguao 1, donde está ubicado el botalón MAC-LGS-6; se continúa por la margen izquierda aguas debajo de dicho río hasta encontrar el otro puente construido sobre el río Aponguao en el sitio denominado Aponguao 2, donde se colocó el botalón MAC-LGS-7; en este sitio se toma nuevamente la margen izquierda de la carretera nacional El Dorado-Santa Elena de Uairén por la cual se sigue en dirección Sur hasta llegar frente a la población de El Oso, donde se encuentra el botalón MAC-LGS-8; desde este punto el lindero viene dado por una línea recta que llega hasta el Hito fronterizo colocado en el Monte Roraima desde el cual se continúa con una línea recta con rumbo aproximado de S. 6° 30′ E hasta encontrar los nacimientos del Río Arabopó sitio en el cual está ubicado el botalón MAC-GS-9; se sigue por la margen izquierda aguas debajo de dicho río hasta su confluencia con el río Kukenán donde está colocado el botalón MAC-LGS-10.

SUR: A partir del botalón MAC-LGS-10, el lindero continúa por la margen izquierda aguas abajo del río Kukenán hasta su confluencia con el Río Yuruaní, en este sitio se colocó el botalón MAC-LGS-11; se sigue por la margen izquierda aguas abajo del río Kukenán hasta donde toma el nombre de Río Caroní, por cuya margen izquierda se sigue aguas abajo pasando por al confluencia de los ríos Aponguao, Caruai y otros hasta llegar a la confluencia con el río Icabarú ya en el límite de los Distritos Piar y Heres, en tal sitio se colocó el botalón MAC-LGS-12.

OESTE: Del botalón MAC-LGS-12 el lindero continúa por la margen izquierda aguas abajo del río Caroní hasta llegar a la desembocadura del río Antabare en dicho río Caroní, la cual es el inicio de éste alinderamiento.

Artículo 2. El Ministerio de Agricultura y Cría procederá a fijar con toda precisión los linderos del área indicada en el artículo anterior, y dispondrá todo lo relativo a su protección, administración, manejo y uso.

Artículo 3. Las actividades agropecuarias que se realizan en zonas comprendidas en el área señalada en el artículo 1, se podrán seguir desarrollando en igual forma que antes de la promulgación de este Decreto y mientras sean necesarias para la vida de las comunidades de la región y no interfieran las finalidades específicas del parque.

Artículo 4. El Ministro de Relaciones Exteriores notificará la creación del citado Parque Nacional a los Organismos Internacionales señalados en la Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América, suscrita por Venezuela, el 12 de octubre de 1940 y ratificada el 9 de octubre de 1941, de conformidad con lo establecido en el artículo 2°, aparte 3° de dicha Convención.

Artículo 5. Se deroga el Decreto N 770 del 12 de junio de 1962.

Artículo 6. Los Ministros de relaciones exteriores y de agricultura y cría, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. Año 166° de la Independencia y 117° de la Federación.

(L.S.)
CARLOS ANDRÉS PÉREZ

(L.S.)
Refrendado.
(L.S.)
RAMÓN ESCOVAR SALOM
Ministro de Relaciones Exteriores
Refrendado.
(L.S.)
CARMELO CONTRERAS BARBOZA
Ministro de Agricultura y Cría

VII.3. Plan de ordenamiento y reglamento de uso Parque nacional "Canaima"

Compendio Legal Sobre Áreas Protegidas Estrictas de Venezuela
Centro Internacional de Ecología Tropical
www.ivic.ve/Ecologia/CIET

Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso
Parque Nacional "Canaima"

REPÚBLICA DE VENEZUELA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DECRETO Nº 1640 DE 5 DE JUNIO DE 1991
Gaceta Oficial Nº 34.758 de 18 de julio de 1991.

El Presidente de la República de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 17 y 35 de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, en Consejo de Ministros,

Decreta:

El siguiente **Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso del Sector Oriental del Parque Nacional Canaima.**

TÍTULO I.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Decreto tiene por objeto establecer las directrices y lineamientos que conforman el Plan de Ordenamiento del Sector Oriental del Parque Nacional Canaima así como los criterios para asignar los usos, la zonificación de los mismos y las normas que desarrollarán tales usos y regularán la ejecución de las actividades que puedan ser realizadas, tanto por el sector público como por el privado.

Parágrafo único: El Sector Oriental del Parque Nacional Canaima, al cual se refiere este Decreto, tiene una extensión de aproximadamente 1.086.250 hectáreas, ubicadas en el sureste del Estado Bolívar, en jurisdicción de los municipios Sifontes y Gran Sabana, definido por la siguiente poligonal:

Desde el punto P1 donde se interceptan la cota 500 m.s.n.m. y la carretera que comunica el Km 88 con Santa Elena de Uairén (Troncal 10) de coordenadas UTM N= 668.800 m, E= 678.500 m, siguiendo por la margen izquierda de dicha vía, en sentido Norte-Sur, hasta el punto donde se cruza con el río Aponwao. Continuando por la margen izquierda de dicho río, hasta el punto donde se vuelve a interceptar con la Troncal antes mencionada. Se continúa por la margen izquierda de dicha

troncal, en sentido Norte-Sur, hasta el punto P2 de coordenadas N= 588.000 m, E= 704.900 m, en las cercanías del sector El Oso. Continuando a partir de dicho punto por una línea recta imaginaria en dirección al Sureste, hasta el Hito Fronterizo Internacional ubicado sobre el Roraima Tepuy, P3 de coordenadas N= 575.400 m, E= 702.500 m. A partir de este punto, siguiendo una línea recta imaginaria con dirección Sureste, hasta donde se intercepta con el río Arabopó, en el punto P4 de coordenadas N= 555.100 m, E= 755.900 m. Se continúa por la margen derecha de dicho río hasta su confluencia con el río Kukenán en el punto P5 de coordenadas N= 528.200 m, E= 737.500 m. Continuando por la margen derecha de este último, en dirección Oeste, pasando por el cruce de los ríos Uarí, Mapaurí, Yuruaní, y Aponwao, hasta llegar a la confluencia con el río Karuay, en el punto P6 de coordenadas N= 544.800 m, E-640.600 m. Continuando por la margen derecha de dicho río, aguas arriba, en dirección Nor-Oeste, pasando por el cruce de los ríos Arawak, Churí, Mowak, hasta el punto donde se intercepta con la coordenada UTM E= 630.000, en las cercanías de Karuay Merú, de coordenada P7 N= 630.800 m, E= 630.000 m. Continuando por la coordenadas UTM mencionada en sentido Norte, hasta el punto P8 de coordenadas N= 674.300 m, E= 630.000 m, donde se intercepta con la cota 500 m.s.n.m. Se continúa por dicha cota en sentido Este hasta donde se encuentra con la Troncal 10, en el punto P1 desde donde empezó la descripción de la poligonal.

Artículo 2. La Administración y Manejo del Sector Oriental del Parque Nacional Canaima estará a cargo del Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), conforme a lo establecido en el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio sobre Administración y Manejo de Parques Nacionales y Monumentos Naturales, con las particularidades que aquí se estipulan.

Parágrafo único: El control del Plan de Ordenamiento del Parque, corresponde al Director General Sectorial de Parques Nacionales del Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), quien en ejercicio de la correspondiente facultad otorgará la aprobación o autorización que conforme a la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio se requieran para tomar decisiones realizar actividades, según sea el caso, que impliquen la ocupación del Parque o la utilización de alguno de sus Recursos Naturales.

Artículo 3. La Administración y Manejo del Parque Nacional Canaima tendrá como objetivo primordial la protección y conservación de los Recursos Naturales que en él se encuentran y la reafirmación de la soberanía en sus zonas fronterizas

garantizando el equilibrio ecológico, en beneficio del interés colectivo de las generaciones actuales y futuras. Como objetivos secundarios, se tenderá a proporcionar a la colectividad facilidades de educación, investigación científica, recreación y turismo, todo ello en forma ordenada y dentro de la política de conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, respetando las potencialidades y restricciones propias de cada uno de los espacios que conforman el Parque.

TÍTULO II.

DEL PLAN DE ORDENAMIENTO

CAPÍTULO I.
OBJETIVOS DEL PARQUE

Artículo 4. El objetivo fundamental del Parque es preservar y conservar los importantes valores ambientales representados en los ecosistemas que conforman el Parque, mediante el cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

1. Preservar la estructura de los ecosistemas, evitando modificaciones irreversibles en la vegetación dominante de las diferentes unidades de paisaje sabanas, bosques, matorrales, morichales y tepuyes.

2. Conservar los recursos genéticos representativos de la flora y fauna silvestre, asegurando la sobrevivencia de las especies autóctono, endémicas, amenazadas o en peligro de extinción.

3. Mantener los niveles naturales de las comunidades vegetales y animales, así como la diversidad biológica.

4. Preservar la calidad del paisaje de la Gran Sabana y de los valores escénicos excepcionales que la caracterizan tales como: tepuyes, saltos, cataratas, raudales, sabanas ondulantes y formaciones vegetales.

5. Resguardar los valores culturales de la etnia Pemón, sus áreas de asentamientos y tradiciones ambientales concebidas.

6. Mantener la estabilidad de las cuencas hidrográficas, protegiendo los cursos de agua que drenan estas cuencas.

CAPÍTULO II.
DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN

Artículo 5. El objetivo del Plan de Ordenamiento del Sector Oriental del Parque Nacional Canaima es presentar lineamientos y directrices para la ordenación y el desarrollo gradual y equilibrado del Parque, orientados hacia el cumplimiento de los objetivos de su creación, garantizando la preservación, conservación e investigación de sus recursos naturales renovables, la consolidación, el mejoramiento ambiental y social y la preservación del patrimonio cultural de las comunidades indígenas en él establecidas; la educación, recreación y el turismo ambientalmente concebidos y el establecimiento de mecanismos de control del uso de los recursos naturales renovables, a través de la zonificación, su reglamentación y la formulación de programas de administración y manejo.

CAPÍTULO III.
DIRECTRICES PARA LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL

Artículo 6. La Protección Integral del Parque se cumplirá dentro de la política de conservación, defensa y mejoramiento el ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, como objetivo del más alto interés nacional y con sujeción a las siguientes directrices:

1. Proteger y mantener las condiciones naturales en aquellos ambientes prístinos o poco perturbados, así como restaurar aquellos ambientes degradados.

2. La incorporación de las comunidades indígenas a la administración y manejo del Parque, así como defender y mantener sus valores históricos, culturales y aquellas tradiciones compatibles con los objetivos del Parque Nacional.

3. Restaurar los hábitats, comunidades biológicas y especies degradadas por la acción antrópica.

4. Instrumentar en forma prioritaria los programas y acciones de protección de los Recursos Naturales.

5. Satisfacer racionalmente la demanda educativa, recreacional y turística de la colectividad, mediante el fomento del uso adecuado de los espacios y recursos del Parque.

6. Acopiar en forma organizada el conocimiento científico sobre los elementos, estructuras y procesos de los Recursos Naturales físico-bióticos (geológicos y paleoecológicos) y fomentar la participación activa de centros de investigación y docencia nacionales, instituciones, científicas, sociedad civil organizada con fines conservacionistas y de otros organismos en los programas pertinentes.

7. Erradicar o reubicar los usos y actividades no cónsonos con los objetivos y filosofía de Manejo del Parque Nacional.

8. Conocer y difundir adecuadamente los valores del Parque a nivel local, nacional e internacional.

9. Diseñar las infraestructuras y organizar las actividades de prestación de servicios al público esenciales, de manera que se integren y mimeticen con el ambiente, evitando producir impactos significativos.

10. Defender las especies en peligro de extinción.

11. Restringir las actividades agrícolas a las áreas existentes.

CAPÍTULO IV.
RECURSOS ECOLÓGICOS, ESCÉNICOS, HISTÓRICOS, CULTURALES Y SOCIO-ECONÓMICOS RELEVANTES

Artículo 7. La variedad de paisajes fisiográficos que conforman el Sector Oriental del Parque Nacional Canaima, presenta un mosaico de diferentes ecosistemas, resultado de las interacciones milenarias entre la naturaleza biológica y su ambiente físico. Los Recursos Ecológicos de mayor relevancia están constituidos por:

a) Los Tepuyes: Mesetas de riscos verticales, pertenecientes a la provincia geológica de Roraima. Son formaciones únicas en el mundo, representativas de la evolución de la vida en el planeta, sustentan una diversidad de vegetación y fauna con alto grado de endemismo, especiación y adaptación ecológica y en ellos nacen

importantes ríos de la región. Todo lo cual les confiere una alta fragilidad ambiental y especial valor científico.

b) Las Sabanas: Relieve ondulante donde predominan las formaciones herbáceas de sabanas, las sabanas arboladas y en menor grado los bosques bajos; presentan densidades muy variantes de acuerdo al sustrato sobre el cual están desarrolladas.

c) Los Bosques: Formaciones vegetales exuberantes, generalmente asociadas a las áreas basimontanas de los tepuyes, a excepción de los bosques de la Sierra de Lema. Presentan árboles de gran altura y dosel cerrado, con sotobosque bien desarrollado.

d) Los Morichales: Formación vegetal asociada a las sabanas inundables de poca altitud, contentiva de ecosistemas de gran riqueza.

Artículo 8. Los Recursos Escénicos están relacionados directamente con la presencia armónica y única en una sola composición visual de distintos elementos físico-naturales tales como: sabanas abiertas, morichales, tepuyes y cursos de agua con orillas cubiertas de selva, lo cual le confiere al Sector Oriental (Gran Sabana) una calidad paisajística de excepcional belleza y colorido.

Artículo 9. El recurso histórico-cultural más representativo lo constituye la presencia de población indígena Pemón, asentada en la región desde épocas pretéritas que, a pesar de importantes cambios en su modo de vida tradicional, conservan su identidad cultural manifestada a través de la lengua, organización parental, tradiciones orales, sistema mágico-religioso y artesanía.

Artículo 10. El recurso socio-económico de mayor significación está dado por el inmenso potencial hídrico susceptible a aprovechamiento y con capacidad para satisfacer gran parte de las demandas futuras del país en cuanto a suministro de energía hidroeléctrica. Por otra parte, la belleza paisajística ofrece un gran potencial para el desarrollo de actividades turísticas, ambientalmente concebidas.

CAPÍTULO V.
ZONIFICACIÓN

Artículo 11. La zonificación del sector Oriental comprende la subdivisión del espacio en categorías de uso y de manejo con fines de: preservación absoluta,

protección especial, recreación y turismo, recuperación de la naturaleza, entre otros. Tales categorías constituyen unidades de ordenación, dedicadas a los usos y finalidades más convenientes y al tratamiento de ellas según sus propias necesidades, para impedir usos adversos o desarrollos indeseables o incompatibles con los valores individuales de cada unidad del Parque. La zonificación establecida se corresponde con las definiciones señaladas en el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio sobre Administración y Manejo de Parques Nacionales y Monumentos Naturales y en algunos casos con categorías especialmente definidas para el Sector Oriental del Parque Nacional Canaima.

Artículo 12. A continuación se describen las zonas que conforman cada una de las unidades de ordenación en que se divide el Parque:

I Zona de Protección Integral (PI)
Comprende:

1. Los bosques primarios basales del Roraima.

2. Las tepuyes: Ptarí, Kukenán, Apauraí, Sororopán y Cerro Venamo.

3. Sierra de Lema.

4. Las bosques primarios de las cuencas altas de los ríos Carrao y Karuay.

5. Las nacientes de los ríos Parupa, Kamoirán, Araporí, Iuo, Suruape, Maurak, Mowak, Karman, Kukenán, Arabopó, Mapaurí, Aponwao.

II. Zona Primitiva o Silvestre (P).
Comprende:

1. Los bosques de las cuencas altas de los ríos Yuruaní, Arabopó y Mapaurí.

2. Los morichales de río Kukenán, bajo Mapaurí y bajo Yuruaní.

3. Los arbustales edáficos de la cuenca occidental del río Karaurín.

4. Las mesas del sector comprendido por los recursos medios de los ríos Karuay y Aponwao.

5. Los bosques de galería en alto y bajo río Aponwao, bajo Karuaí, Kamá, medio Yuruaní, alto y bajo Kukenán.

6. Los bosques primarios del bajo Aponwao y bajo y alto Karuay.

7. Los saltos: Chinak, Merú, Torón Merú, Karuay Merú y las áreas circundantes a cada uno de ellos.

III. Zona de Ambiente Natural Manejado (ANM).
Comprende:

1. El relieve de las cuestas, mesas bajas y paisajes de colinas con vegetación dominante de sabana.

2. Los arbustales edáficos del Alto Kamoirán, Aponwao Y Kamá.

IV. Zona de Recreación (R).
Comprende:

1. La Escalera, La Ciudadela -San Rafael de Kamoirán: Se inicia a partir de la Piedra de La Virgen y prosigue sobre la Troncal 10 y sus áreas adyacentes hasta San Rafael de Kamoirán. Las áreas sitios de recreación turística son:

a) Piedra de la Virgen (Km 00).
b) La Arenaria (Km 19,5).
c) Salto del Danto (Km 21).
d) Deforestación del Km 25.
e) Monumento al Soldado Pionero (Km 38).
f) Aponwao I (Km 45).
g) Balneario Tarotá (Km 48).
h) Aponwao II (Km 53).
i) Rápidos de Kamoirán (Km 73,6).

2. San Rafael de Kamoirán - San Francisco de Yuruaní: Se inicia a partir de San Rafael de Kamoirán y prosigue sobre el Troncal 10 y sus áreas adyacentes hasta San Francisco de Yuruaní. Las áreas sitios seleccionadas para la recreación son:
a) Kamá Merú (Km 103,5).

b) Quebrada de Arapán (Km 137 a 139,5).
c) Soruapa (Km 142).

3. San Francisco de Yuruaní-Paraitepuy del Roraima: Se inicia a partir de San Francisco de Yuruaní, prosigue por la vía hasta el poblado indígena de Paraitepuy. Las áreas o sitios para la recreación son: Chirimata y Paraitepuy.

4. San Francisco de Yuruaní-Puente Río Kukenán: Se inicia en San Francisco de Yuruaní y prosigue sobre la Troncal 10 y sus áreas adyacentes hasta el Puente sobre el no Kukenán. Las áreas sitios para la recreación son:
a) Urué Merú (Km 165,7).
b) Kako Paru (Km 176,2).
c) Puente Río Kukenán (Km 203).

5. Luepa-Parupa-Kavanayen-Karoai: Se inicia a partir del crucero sobre la Troncal 10 en el Km 49 y continúa sobre el ramal y las áreas adyacentes hasta Karoai. Los sitios para la recreación turística son:
a) Quebrada Toroncito.
b) Iboribó.
c) Parupa.
d) Anonté.
e) Chivatón.
f) Kavanayén.

V. Zona de Uso Especial (UE).
Comprende:

1. Las comunidades indígenas de Kavanayén, San Francisco de Yuruaní, San Ignacio de Yuruani y Wonkén.

2. Áreas actualmente ocupadas por obras públicas:

a) Campamento de servicio del Batallón de selva Mariano Montilla, en la Ciudadela: Campamento de operaciones de la Corporación Venezolana de Guayana (CVG) en Papura; campamento de operaciones de Electrificación del Caroní (EDELCA) en San Ignacio de Yuruaní.

b) Obras para el aprovechamiento hidroeléctrico: En Kavanayén; Wonkén; Alto Aponwao.

c) Estaciones Hidrometeorológicas: En Alto Kukenán, cuenca del Río Yuruaní, cuenca del Río Karuay.

d) Pistas de aviación y helipuertos: Luepa, Kavanayén, San Ignacio de Yuruaní y Wonkén.

3. Misiones religiosas de Kavanayén y Wonkém.

4. Instalaciones del Instituto Nacional de Parques (INPARQUES) para el cumplimiento de funciones de control, vigilancia, guardaParques, educativas y de investigación, localizadas en: Sierra de lema (antiguo campamento "Dell Acqua"); Campamento de servicio del MTC en el Aponwao I; Edificaciones realizadas por PDVSA, en Kavanayén; los demás lugares donde existen o sea necesario establecer instalaciones para ejercer su competencia.

Dentro de las áreas señalizadas bajo los numerales 1 y 3, deberán establecerse y señalizarse en sitio los campos de expansión en forma armónica con los valores naturales de cada lugar. Las superficies ocupadas por las obras públicas indicadas en el numeral 2, no podrán ser objeto de ampliaciones, como tampoco podrá incrementarse la capacidad de soporte actual.

VI. Zona de Interés Histórico-Cultural (IHC).
Comprende las comunidades indígenas de San Isidro; Iboribó; Anonté; San Rafael de Kamoirán; San Juan de Kamoirán, Vista Alegra; Peraitepuy de Roraima; Chirimatá; Awarkay; Uroi-Uaraí; Kako; Tauken Nuevo y Santa Cruz de Mapaurí.

Dentro de estos lugares se permitirán aquellas actividades que garanticen la conservación de las características culturales y étnicas de las comunidades indígenas Pemón y de Acuerdo a los objetivos de Manejo del Parque, se deberá delimitar y demarcar en sitio las áreas de expansión de dichos asentamientos humanos.

VII. Zona de Recuperación Natural (RN).
Comprende:

1. El Tepuy Roraima.

2. Alto de los ríos Kukenán y Arabopó.

3. Tramo Vial San Francisco de Yuruaní-Paraitepuy del Roraima.

4. Franja con orientación este-oeste al sur del salto Chinak Merú (Aponwao).

5. Áreas adyacentes a la Troncal 10 (entre la Piedra La Virgen y el Paso Puente Río Kukenán) y a las trochas que conducen al Torón Merú, al salto Karuay y al Chinak Merú o salto Aponwao.

6. Sector Nororiental del Parque (intrusivos de Kamoirán).

7. Laterales de la carretera Parupa-Kavanayén.

8. Área intervenida por las plantas de asfalto en frente de la comunidad de Santa Cruz Mapaurí.

9. Sierra de Lema, intervenida para el asfaltado de la carretera.

Dentro de esta zona las actividades permitidas serán aquellas necesarias para recuperar el daño causado por la acción antrópica, toda vez que deben ser sometidas a un tratamiento de recuperación natural o inducido para restaurar los daños sufridos.

Artículo 13. Para una mejor aplicación de este Decreto las zonas descritas serán demarcadas e identificadas con las siglas correspondientes en el plano de zonificación que reproducirá y editará el Servicio Autónomo de Geografía y Cartografía (SAGECAN), el cual se pondrá a disposición del público en las oficinas del indicado servicio Autónomo y en las oficinas del Instituto Nacional de Parques (INPARQUES).

CAPÍTULO VI.
PROGRAMAS DE ADMINSTRACIÓN Y MANEJO

Artículo 14. El Plan de Ordenamiento se desarrollará en programas formulados de conformidad con los lineamientos y directrices que aquí se establecen y en

función a los diferentes campos de acción que deben ser atendidos para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Parque.

Artículo 15. Los campos de acción que deben ser atendidos y los lineamientos y directrices para la formulación de los programas requeridos, son los siguientes:

I. INFRAESTRUCTURA BÁSICA. Los programas que se formulen deberán tender a detectar y satisfacer las necesidades de infraestructura para adecuar cada zona del Parque al cumplimiento de sus objetivos propios, de acuerdo a los usos que le fueron asignados. Deberán formularse programas específicos para las actividades de: guardería ambiental, investigación, recreación y turismo, así como los servicios al público.

II. CALIDAD AMBIENTAL. Deberán formularse los programas necesarios para favorecer y orientar la ejecución de las actividades permitidas, sin menoscabo de la conservación, defensa y mejoramiento de los Recursos Naturales Renovables presente en el Parque. Igualmente, se elaborarán los programas tendientes a la preservación, protección y recuperación de los ambientes degradados por la acción antrópica.

Dentro de este campo se consideran programas prioritarios:

a) Guardería ambiental.

b) Manejo de los Recursos Naturales Renovables.

c) Monitoreo ambiental y la cooperación científica.

d) Reubicación de instalaciones y otras infraestructuras dispersas en el Parque y contrarias a los objetivos del mismo.

e) Recuperación de las áreas afectadas por la quema indiscriminada.

III. INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y TURÍSMO. Los programas tenderán a armonizar el interés del público en el desarrollo de estas actividades con los valores ambientales, sobre la base de un mejor conocimiento de los Recursos Naturales Renovables, sus alteraciones y el impacto que genera su utilización. Cada actividad debe ser desarrollada en programas específicos y en

cada uno de ellos deberán establecerse acciones de colaboración interinstitucional, promoción, divulgación, interpretación de la naturaleza y manejo de los recursos, entre otros. Especial atención deberá prestarse a los programas de recreación y turismo, con la finalidad de adecuar las áreas destinadas a tales usos en forma conveniente para garantizar a la colectividad el disfrute de las mismas, sin perjuicio de los valores naturales.

IV. PARTICIPACIÓN CIUDADANA. La acción debe dirigirse a promover tanto la incorporación de los visitantes y usuarios como la de las comunidades indígenas a los objetivos del Parque, mediante la sustitución de la actitud simplemente pasiva por una participativa y dinámica en la protección y conservación de los Recursos Naturales y demás valores ambientales y culturales que en él se encuentran. Igualmente deberá tenderse a la incorporación de la sociedad civil organizada con fines conservacionistas, en las responsabilidades de Conservación y Manejo del Parque.

V. RESGUARDO Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA ETNIA PEMÓN. En este campo se deberá desarrollar una programación que tienda a la conservación de la Identidad Pemón, su cultura, idioma y tradiciones.

VI. SEGURIDAD. Dentro de este campo se deben formular programas tendientes a garantizar la integridad territorial y física de los usuarios del Parque. En tal sentido deben desarrollarse, entre otros, programas de prevención y control de incendios, de contingencia, de primeros auxilios y navegación, así como los referentes a la seguridad territorial.

Artículo 16. Los programas que conlleven la realización de actividades propias para el mantenimiento de la soberanía nacional, estarán a cargo del Ministerio de la Defensa, así como los de seguridad y orden público estarán a cargo del Ministerio de Relaciones Interiores.

Parágrafo único. Los programas a los cuales se refiere este artículo, deberán elaborarse en función a las directrices y lineamientos generales para la conservación, defensa y mejoramiento de las riquezas naturales del Parque y de la calidad ambiental y, salvo el caso de razones de seguridad y defensa, deberá contarse con la opinión favorable del Instituto Nacional de Parques (INPARQUES).

Artículo 17. Los programas se revisarán anualmente y previa evaluación de los resultados, en especial de las necesidades detectadas, se harán los ajustes correspondientes.

CAPÍTULO VII.
SEÑALIZACIÓN

Artículo 18. El sistema de señalización a ser utilizado en el Parque deberá ser aprobado por la Dirección General Sectorial de Parques Nacionales del Instituto Nacional de Parques (INPARQUES). En todo caso deberán utilizar materiales cónsonos con el ambiente; los mensajes deberán ser directos, sencillos y visibles, de tipo institucional y dirigidos a promocionar los valores del Parque, en ningún caso se permitirá el uso de vallas de promoción institucional o comercial.

CAPÍTULO VIII.
SERVICIOS AL PÚBLICO

Artículo 19. Los servicios que se prestarán a los usuarios del Parque son aquellos vinculados a los usos asignados y a las actividades permitidas, entre ellos: transporte; apoyo a la investigación científica y apoyo a la recreación y al turismo tales como: posadas turísticas, instalaciones de acampamiento, expendio de alimentos, venta de artesanía local, etc.

Parágrafo único. Los servicios para el público podrán ser prEstados bajo régimen de concesiones o por administración directa del Instituto Nacional de Parques (INPARQUES). En el primer caso se dará prioridad a las comunidades indígenas y el contrato de concesión contendrá las disposiciones necesarias para asegurar la conservación, defensa y mejoramiento de los Recursos Naturales Renovables y del ambiente, dentro del área de influencia del servicio de cuya prestación se trate.

CAPÍTULO IX.
BASES ECONÓMICAS DEL PLAN

Artículo 20. El Parque Nacional Canaima debe tener una asignación presupuestaria anual que contemple los gastos de inversión, mantenimiento y de personal necesarios para cumplir con los requerimientos y previsiones de este Plan.

Artículo 21. Los organismos nacionales, empresas del Estado y demás entes de carácter público, así como las personas o instituciones privadas que se les autorice el funcionamiento de alguna instalación dentro del Parque o realicen alguna actividad dentro del mismo, deberán contribuir económicamente para la conservación y preservación del Parque y, en tal sentido deberán tomar las correspondientes previsiones presupuestarias.

Parágrafo único: Todos los aportes e ingresos generados por concepto de prestación de servicios, deberán ser orientados y canalizados a la ejecución de los programas del presente Plan.

CAPÍTULO X.
INFLUENCIA NACIONAL Y REGIONAL

Artículo 22. Dada la condición fronteriza del Parque, su importancia geopolítica y su alto potencial de riquezas naturales, es necesario asegurar y orientar el aprovechamiento de sus Recursos Naturales Renovables con visión de futuro, en beneficio colectivo de los venezolanos y en defensa de la integridad territorial, del patrimonio genético único en el mundo y de las comunidades indígenas que él alberga.

Artículo 23. En la Región Guayana, el Parque constituye un importante reservorio de Recursos Naturales y Escénicos, que preservados en el espacio y en el tiempo representan un alto potencial para lograr su manejo y uso sostenible. En su interior se encuentra localizado un valioso reservorio hidráulico constituido por parte de la cuenca del río Caroní, que debe ser manejado con rigurosos criterios conservacionistas para asegurar el abastecimiento de importantes poblaciones de la región y la generación de energía para el mayor complejo hidroeléctrico del país, como es la represa Raúl Leoni.

TÍTULO III.

REGLAMENTO DE USO

CAPÍTULO I.
DE LOS USOS Y ACTIVIDADES PERMITIDOS

Artículo 24. Dentro del área del Parque Nacional Canaima que regula este Decreto, sólo se permitirá o autorizará el desarrollo de los usos o la ejecución de las actividades conformes con la zonificación establecida en el título anterior y sujetos a las condiciones que a continuación se indican y a las especificaciones que se establezcan en la correspondiente autorización o aprobación, según sea el caso. La zonificación establecida en el plan se desarrollará dentro de las condiciones que aquí se señalan y mediante la ejecución de las actividades siguientes:

I. Zona de Protección Integral. Dentro de estas áreas el ambiente natural no debe estar expuesto a interferencias humanas, a objeto de que las condiciones naturales se conserven a perpetuidad, por lo tanto estas áreas deben mantenerse aisladas del acceso del público y protegidas de cualquier actividad, salvo aquellas eventuales, estrictamente vinculadas a la protección y conservación que deban ser realizadas par el Instituto Nacional de Parques (INPARQUES) o por organismos científicos previamente autorizados. Se podrán aprobar o autorizar: actividades de investigación y vigilancia tendientes a la preservación de la zona y realizadas por el Instituto Nacional de Parques (INPARQUES) o instituciones científicas por él autorizadas.

II. Zona Primitiva o Silvestre. Dentro de estas áreas se puede permitir un uso público moderado, sujeto a la capacidad de soporte que para cada una determine el Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), y para actividades de investigación científica, educación ambiental y actividades de recreación de acuerdo a las condiciones que se establezcan en cada caso.

Se podrá aprobar o autorizar:

a) Investigación, educación ambiental y de interpretación de la naturaleza.

b) Uso extensivo del medio físico a través del disfrute del paisaje, la observación de los atractivos naturales, la fotografía, el excursionismo, el montañismo, merenderos campestres, paseos en aeronaves, baños de inmersión, paseos en bote a remo, pesca deportiva y excursiones con o sin guías.

c) Pernocta al aire libre, en carpas y en los lugares específicamente demarcados en el sitio por el Instituto Nacional de Parques (INPARQUES).

d) Actividades de vigilancia y protección.

e) Construcción de trochas, senderos y caminerías a cargo de la supervisión del Instituto Nacional de Parques (INPARQUES).

III. Zona de Ambiente Natural Manejado. Se podrá aprobar o autorizar el acceso al público, con sujeción a la capacidad de soporte que para cada espacio determine el Instituto Nacional de Parques (INPARQUES) para la ejecución de los siguientes usos o actividades:

a) Recreación de forma extensiva, sin facilidades ni equipamientos físicos mayores y en modalidades como: excursionismo, paseos y caminatas, observación e interpretación de la naturaleza, fotografía, juegos al aire libre, baños de inmersión, paseos en bote a remo o a motor, y pesca deportiva.

b) Pernocta al aire libre en carpas, y en los lugares específicamente demarcados por el Instituto Nacional de Parques (INPARQUES) a tales fines.

c) Construcción de pequeñas obras rústicas tales como: senderos, miradores, refugios, muelles, merenderos, sanitarios en los sitios señalados para tales fines.

d) Actividades de educación ambiental.

IV. Zona de Recreación. Dentro de esta zona es factible la recreación al aire libre, la construcción de cierto tipo de instalaciones, con severas limitaciones en función a la conservación y protección de los valores naturales, y la concentración del público de acuerdo a la capacidad de soporte de cada una de las áreas, según lo determine el Instituto Nacional de Parques (INPARQUES). Se podrá aprobar o autorizar la realización de los siguientes usos y actividades:

a) Recreación en modalidades como: excursionismo, paseos y caminatas, observación e interpretación de la naturaleza, fotografía, juegos al aire libre, baños de inmersión, paseos en bote a remo o a motor y pesca deportiva.

b) Pernocta al aire libre en carpas y en las zonas específicas y acondicionadas para tal fin.

c) Construcción de infraestructura de apoyo a las actividades de recreación tales como: caminos, senderos y trochas peatonales, merenderos campestres y servicios

sanitarios, todo ello en forma integrada a la topografía y al paisaje, evitándose o reduciéndose al mínimo los movimientos de tierra, los cortes y rellenos.

d) Actividades de educación ambiental.

V. Zona de Uso Especial. Se podrá aprobar o autorizar el acceso al público de acuerdo a la capacidad de soporte establecida por el Instituto Nacional de Parques (INPARQUES) y la realización o desarrollo de los siguientes usos y actividades:

a) Recreación en modalidades como excursionismo, paseos y caminatas, observación e interpretación de la naturaleza, fotografía, juegos al aires libre, baños de inmersión, paseos en bote a remo o a motor, y pesca deportiva, todo ello debidamente adecuado a los características de cada área.

b) Construcción de vivienda para los integrantes de las comunidades indígenas y posadas, no mayores de una planta, sujetas al estilo arquitectónico propio de la región, con adecuados sistemas de disposición final de aguas negras y para la basura.

c) Construcción de canchas deportivas en las poblaciones de Kavanayén, San Ignacio y San Francisco de Yuruaní.

d) Instalaciones para merenderos campestres y sanitarios.

e) Actividades de educación ambiental.

Artículo 27. Se consideran actividades recreacionales desde la simple contemplación hasta aquellas actividades que implican un esfuerzo físico individual, tales como: caminatas, acampamiento, deportes náuticos, juegos al aire libre y otros que sean expresamente permitidos por el Instituto Nacional de Parques (INPARQUES).

VI. Zona de Interés Histórico-Cultural. Se podrá aprobar o autorizar el acceso al público con sujeción a la capacidad de soporte que determine el Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), así como la realización de los siguientes usos y actividades:

a) Mantenimiento y mejoramiento de las viviendas de los pobladores indígenas, preservando las características culturales de las comunidades Pemón.

b) Visitas con fines educativos, culturales y científicos.

c) Instalaciones indispensables para la asistencia de las comunidades.

VII. Zona de Recuperación Natural. Dentro de esta zona las actividades permitidas serán aquéllas necesarias para recuperar el daño causado por la acción antrópica, toda vez que deben ser sometidas a un tratamiento de recuperación natural o inducido para restaurar los daños sufridos.

Se podrá aprobar o autorizar el acceso de funcionarios del Parque o contratistas encargados de las labores de recuperación, así como de investigadores de instituciones científicas.

Artículo 25. Se consideran actividades de protección todas aquéllas que desarrolle el Instituto Nacional de Parques (INPARQUES) para conservar, defender, mejorar el Ambiente Natural del Parque y para regular la presencia de sus visitantes y las actividades que ellos realicen.

Artículo 26. Se consideran actividades educativas aquellas tendientes a enseñar a los visitantes la obligación y necesidad de conservar, defender y mejorar los Recursos Naturales contenidos en el Parque, así como aquella tendiente a suministrar conocimientos sobre el Parque por cualquier medio de interpretación aplicada.

CAPÍTULO II.
RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES

Sección I.
Actividades Agrícolas

Artículo 28. El Instituto Nacional de Parques (INPARQUES) delimitará las áreas de producción agrícola permisibles dentro del Parque, como parte del desarrollo de las actividades propias de las comunidades indígenas que habitan en él.

Igualmente deberá tomar las previsiones necesarias para el manejo racional de los Recursos Naturales que sean afectados por la actividad agrícola.

Parágrafo único: Se prohíbe la cría de cualquier tipo de semovientes bajo el régimen de libre pastoreo.

Sección II.
Actividades de Investigación Científica

Artículo 29. Las actividades de investigación científica estarán sujetas a las regulaciones y limitaciones que para cada caso establezca el instituto Nacional de Parques (INPARQUES), en la aprobación o autorización otorgada a tal fin. Toda actividad de investigación científica a ser realizadas por investigadores extranjeros, no incorporados a proyectos específicos del Instituto Nacional de Parques, deberá tener la conformidad previa del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT).

Parágrafo único: El Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), suministrará a los interesados el instructivo interno contentivo de la normativa que regirá los programas de investigación.

Artículo 30. Los resultados parciales y finales de cualquier proyecto de investigación, publicados o inéditos, deberán ser suministrados al Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, a través de las Direcciones Generales Sectoriales de Investigación, Información y Conservación de Aguas, Suelos y Vegetación; de Planificación y Ordenación del Ambiente y al Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), a través de la Dirección General Sectorial de Parques Nacionales, para ser incorporados a sus respectivos bancos de datos.

Sección III.
Actividades Turísticas y Recreacionales

Artículo 31. Los visitantes del Parque deberán solicitar un permiso de acceso a los sitios y cancelar la tarifa correspondiente al uso o actividad que pretendan realizar, cuyo monto determinará el Instituto Nacional de Parques (INPARQUES) y dará a conocer públicamente, mediante avisos colocados en las oficinas del Instituto, tanto de la región como del nivel central y en lugares visibles del Parque.

Parágrafo único: En los principales sitios de acceso al Parque, así como en aquellos definidos por el Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), se colocarán sitios de control a cargo de un funcionario autorizado del instituto, quienes otorgarán o verificarán los permisos o autorizaciones correspondientes y llevarán un libro de Registro de Visitantes en el cual asentarán: identificación del visitante, del vehículo, número del permiso o de la autorización, ruta prevista por el visitante, tiempo de permanencia en el Parque y cualquier otra información que sea necesaria para garantizar un efectivo control y vigilancia en beneficio tanto del Parque como de los mismos visitantes.

Artículo 32. La ordenación, funcionamiento y administración de las zonas turístico-recreativas se realizará dentro de los siguientes lineamientos:

a) Planificación del aprovechamiento.

b) Dotación de servicios esenciales.

c) Control del número de personas que puedan concurrir, de acuerdo con la capacidad de soporte, previamente de terminada.

Artículo 33. Las operadoras turísticas que pretendan funcionar dentro del Parque, deberán solicitar la correspondiente concesión para prestar los servicios que ofrezcan, ante la Dirección General Sectorial de Parques Nacionales del Instituto Nacional de Parques (INPARQUES) y sujetarse a las estipulaciones establecidas en el correspondiente contrato y en este Decreto.

Parágrafo único: Los guías turísticos independientes debidamente autorizados o los pertenecientes a operadoras turísticas, para ejercer actividades dentro del Parque, deberán contar con un entrenamiento que será prEstado directamente o bajo la supervisión del Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), y obtener el certificado de aprobación que los acredite para realizar tales operaciones.

Artículo 34. El Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), llevará un registro de los guías turísticos capacitados para ejercer tales funciones dentro del Parque. La inscripción en este registro deberá ser suscitada por el interesado y renovada anualmente. El incumplimiento de las obligaciones o la violación a alguna de las normas de este Decreto dará lugar a la anulación del correspondiente registro.

Sección IV.
Tránsito de Vehículos Automotores

Artículo 35. El tránsito automotor sólo está permitido por la vía Troncal 10 que atraviesa el sector oriental del Parque y por los caminos internos autorizados por el Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), de acuerdo con la señalización establecida.

Sección V.
Construcción Dentro del Parque

Artículo 36. Toda construcción dentro del Parque deberá responder a las especificaciones técnicas contenidas en los respectivos Programas de Infraestructuras que elaborará el Instituto Nacional de Parques (INPARQUES) y cuando sea realizada por personas distintas al mismo, deberá contar con la correspondiente autorización o aprobación.

Parágrafo único: Quedan sujetas a esta regulación las mejoras o remodelaciones de cualquier construcción, bien sean públicas o pertenecientes a la comunidad indígena o a algunos de sus miembros o a las Misiones.

Artículo 37. Todo proyecto para la ejecución de construcciones o instalaciones turístico-recreacionales, deberá ajustarse a los tipos genéricos y a las condiciones generales de acondicionamiento que se establecen a continuación:

1. Mirador:

a) Concepto de uso: Limitado a la contemplación el paisaje y las bellezas escénicas, sin pernoctar.

b) Función: Facilitar al visitante o viajero transeúnte la posibilidad de observar y apreciar la naturaleza desde sitios puntuales estratégicos.

c) Ubicación: A orillas de la carretera y en otros puntos permitidos de acuerdo al Plan y al Programa de Infraestructura.

d) Superficie: Áreas pequeñas, de 100 m^2 aproximadamente, sin sobrepasar la capacidad de soporte del ecosistema.

e) Equipamiento mínimo indispensable: Baranda protectora, monolito indicador del paraje y de los rasgos escénicos y otros de interés, carteles indicadores de normas de uso y actividades prohibidas.

f) Acondicionamiento mínimo indispensable: Acceso vehicular y peatonal, estacionamiento, plataforma de observación.

g) Administración: Autoridades del instituto Nacional de Parques (INPARQUES).

2. Merendero:

a) Concepto de uso: Recreación pasiva, limitada a un pequeño número de personas, sin pernoctar.

b) Función: Proporcionar descanso a los visitantes en un sitio adecuado para ingerir alimentos y disfrutar del entorno natural.

c) Ubicación: En sitios adecuados adyacentes a la carretera y caminos.

d) Superficie: Acorde con el lugar, máxima de 500 m^2.

e) Equipamiento: Kioscos, mesones y bancos, sanitarios, depósitos de basuras, carteles indicadores de las características del lugar y normas de conducta de los usuarios. Según la capacidad del lugar, puede haber expendio de comida venta de artesanía y de otros artículos de apoyo a las actividades permitidas dentro del Parque.

f) Acondicionamiento mínimo indispensable: Espacio para estacionar vehículos y caminerías de acceso.

g) Administración: Directa por las autoridades del Instituto Nacional de Parques (INPARQUES) o a través de concesiones otorgadas a particulares, con derecho de preferencia para los indígenas del lugar.

3. Sitios de Acampar:

a) Concepto de uso: Facilidades de pernocta como apoyo a la recreación.

b) Función: Facilitar la instalación de campamentos para pernoctar a campo abierto, en forma individual o en grupos y sujetos a las normas de uso.

c) Ubicación: En áreas seleccionadas para tal fin por el Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), de acuerdo con las previsiones del Plan y, en ningún caso podrán interferir los atractivos naturales de mayor concurrencia, los cuales deben permanecer libres de obstrucciones.

d) Superficie: De acuerdo a la capacidad de soporte de cada lugar.

e) Equipamiento: Kioscos con colgaderos de hamacas, mesones y bancos rústicos, depósitos de agua y pipotes para basura, sanitarios, carteles y avisos indicativos y normativos.

f) Acondicionamiento: Vialidad, caminería de acceso y sector para instalar carpas.

g) Administración directa Por el Instituto Nacional de Parques (INPARQUES) o a través de particulares, preferentemente por indígenas de la localidad.

4. Parador Recreacional-Turístico:

a) Concepto de uso: Áreas o sitios de pernocta.

b) Función: Facilitar al visitante la oportunidad de ver o disfrutar los atractivos naturales, en un ambiente adecuadamente equipado.

c) Ubicación: En franjas adyacentes a la carretera y los caminos y a distancias no menores de 500m. del eje vial, en sitios seleccionados para tal fin por el Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), salvo el caso de los siguientes sitios: La Arenaria, Quebrada Pacheco, Parupa, Campamento Dell´ Acqua y San Francisco. En todo caso la localización exacta, dentro de la zonificación, permitida, deberá ser determinada a través del estudio de impacto ambiental.

d) Superficie: Mínima 2000 m^2, máxima 1 ha.

e) Equipamiento y acondicionamiento: De conformidad con un proyecto integral, debidamente aprobado por el Instituto Nacional de Parques(INPARQUES), para

ofrecer facilidades y servicios tales como: hospedaje, alimentación, combustible, etc.

f) Administración: A cargo de particulares que obtengan la concesión correspondiente. Siempre se reconocerá un derecho preferente a favor de las comunidades indígenas del sector.

Sección VI.
Disposiciones de Efluentes y Desechos Sólidos

Artículo 38. No está permitida la descarga de aguas servidas en cursos o cuerpos de agua naturales. Por vía de excepción podrán permitirse descarga en sumideros, pozos sépticos, campos de riego y reuso de aguas servidas tratadas, a condición de que no generen daños por contaminación, así como el vertido en los cuerpos de agua a condición de que no haya otra alternativa y que los efluentes, previamente tratados, cumplan con la normativa vigente.

Artículo 39. Los operadores turísticos, transportistas y los responsables de embarcaciones para uso recreacional y turístico en general, están en la obligación de recolectar, clasificar y transportar a los sitios de disposición final, todos los desechos que genere su operación.

Artículo 40. Los desechos sólidos serán dispuestos en los sitios que a tal fin determine el Instituto Nacional de Parques (INPARQUES).

CAPÍTULO III.
DEL RÉGIMEN DE OCUPACIÓN INDÍGENA Y DE LAS MISIONES

Artículo 41. De conformidad con la normativa legal vigente se respetará la ocupación indígena y el actual asentamiento misionero, con la adecuación a los usos y normas de conservación, defensa y mejoramiento del ambiente y de los Recursos Naturales Renovables a que haya lugar.

Parágrafo único: Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de publicación de este Decreto, el Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), deberá levantar un catastro de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas y abrirá un Registro de Actividades que permita determinar aquéllas susceptible de

generar daños a los ecosistemas a fin de introducir los controles y correctivos necesarios.

CAPÍTULO IV.
LOS CONTRATOS Y LAS CONCESIONES

Artículo 42. Los Servicios que deban prestarse al público para un mejor aprovechamiento del Parque dentro de los objetivos de su creación y de acuerdo a lo establecido en este Decreto, podrán ser ofrecidos directamente por el Instituto Nacional de Parques (INPARQUES) o a través de contratos de administración o concesión.

Parágrafo único: Para la obtención de los contratos o concesiones a que hubiere lugar, los miembros de las comunidad indígenas debidamente capacitados o las comunidades organizadas a tal fin tendrán, en igualdad de concesiones, un derecho preferente.

Artículo 43. En los contratos y en las concesiones que se otorguen, en la detección del contratista o concesionario se tomará en cuenta la capacidad y experiencia para garantizar la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente durante la actividad que será objeto de contratación.

Artículo 44. Para el cumplimiento del interés público y nacional que legalmente tienen los Parques Nacionales, los concesionarios o contratistas tendrán la obligación de estimular el turismo y la recreación para los venezolanos, quienes de conformidad con la Constitución de la República son los beneficiarios directos de la administración de los Recursos Naturales del país. A tales efectos, en todos los contratos o concesiones que sean celebrados, se considerará incluida una cláusula por la cual los operadores turísticos estarán obligados a promocionar y garantizar condiciones preferenciales a los residentes en el país.

CAPÍTULO V.
SANCIONES

Artículo 45. Los incumplimientos o violaciones de este Decreto, serán sancionados conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.

Parágrafo único: Las infracciones a las disposiciones que regulan las actividades permitidas, serán sancionadas de conformidad con lo pautado en la legislación vigente, sin perjuicio de la revocatoria de los permisos, aprobaciones, autorizaciones o concesiones correspondientes, así como de la aplicación de las medidas que se deriven de la ejecución de las funcione de guardería ambiental.

Artículo 46. Sin menoscabo de lo establecido en el artículo anterior, las autoridades del Parque podrán ordenar el desalojo de aquellos visitantes o usuarios que incumplan las disposiciones del presente Decreto. El funcionario que ordene el desalojo consignará, ante la autoridad jerárquica superior, un escrito contentivo de las razones, hechos o circunstancias que ameritaron la decisión tomada y la acción ejecutada.

CAPÍTULO VI.
DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Artículo 47. Los integrantes de las Misiones religiosas legalmente establecidas en el Parque Nacional Canaima a la fecha de publicación del presente Decreto, así como los indígenas debidamente capacitados, podrán ser nombrados guardaParques *ad honoren*, con todas las atribuciones que tal nombramiento conlleva.

Artículo 48. El Instituto Nacional de Parques (INPARQUES) desarrollará programas de capacitación para ejercer actividades de guardería ambiental con la participación de los pobladores del Parque Nacional.

Artículo 49. El Ministerio de Transporte y Comunicaciones, junto con el Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), regularán el uso de la Troncal 10, en función a su localización dentro del área del Parque Nacional Canaima y las normas de conservación, defensa y mejoramiento de los valores naturales. En tal sentido, en los lugares de acceso y salida, deberá establecerse un peaje que permita ejercer las funciones de control y vigilancia correspondiente.

Artículo 50. El Instituto Nacional de Parques (INPARQUES) podrá prohibir o restringir temporalmente las actividades y usos permitidos cuando la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente o de los Recursos Naturales Renovables lo justifiquen plenamente.

Artículo 51. Las autoridades del Parque Nacional podrán exigir a los usuarios y visitante, en cualquier momento, sus respectivos documentos de identificación y los permisos o autorizaciones correspondientes.

Artículo 52. Los pobladores, usuarios y visitantes del Parque, están en la obligación de denunciar por ante las autoridades respectivas, cualquier actividad que se realice en contra de la conservación, defensa y mejoramiento del Sector Oriental del Parque Nacional Canaima.

Artículo 53. Hasta tanto se dicte el Plan de Ordenamiento y el respectivo Reglamento de Uso para los tepuyes declarados Monumento Natural mediante Decreto Presidencial Nº 1233 de fecha 2 de noviembre de 1990, se zonifica bajo Protección Integral la porción de los mismos comprendida dentro del Sector Oriental del Parque Nacional Canaima.

Artículo 54. Los funcionarios de guardería ambiental deberán ejercer sus atribuciones de acuerdo a los lineamientos y directrices que establezca el Instituto Nacional de Parques (INPARQUES).

Artículo 55. El Instituto Nacional de Parques (INPARQUES) revisará las condiciones bajo las cuales los establecimientos de servicios públicos, existentes dentro del Parque Nacional a la fecha de promulgación de este reglamento, estén prestando el servicio y ajustará los mismos a los objetivos del Parque y a las normas sobre concesiones. En tal sentido, se les reconocerá un derecho preferente para obtener la concesión del servicio.

Artículo 56. A los efectos de la continuación temporal de algunas actividades, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación de este Decreto, el Instituto Nacional de Parques (INPARQUES) abrirá un libro de Registro de Actividades Temporales, en el cual asentará la identificación de la actividad, localización, responsable de su ejecución, breve descripción de la misma, equipos afectados a la ejecución de la actividad, lapso permitido para continuarla y número de registro que le sea asignado.

Artículo 57. Los funcionarios del Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), así como los de los demás organismos públicos deben velar por el estricto cumplimiento de las normas establecidas en este Decreto y se considerará una grave falta la violación a alguna de sus normas, lo cual será castigado de

conformidad con las leyes y sin menoscabo de la responsabilidad personal, civil y penal, en que incurran.

Artículo 58. El Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), dentro del plazo de un año a partir de la fecha de publicación de este Decreto, deberá aplicar los procedimientos, acciones, programas y medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de este Decreto.

Parágrafo único: Todas las instituciones públicas o privadas y las autoridades civiles o militares que tengan presencia en el área, están en la obligación de colaborar con el Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), en el cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 59. Las normas contenidas en el presente Decreto se aplicarán con preferencia a cualquier norma reglamentaria de carácter general dictada con anterioridad.

Dado en Caracas, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno. Años 181° de la Independencia y 132° de la Federación.
(L. S.)
CARLOS ANDRÉS PÉREZ.
Presidente de la República
Refrendado:
ALEJANDRO IZAGUIRRE
Ministro de Relaciones Interiores.
ARMANDO DURAN
Ministro de Relaciones Exteriores.
ROBERTO POCATERRA
Ministro de Hacienda.
HÉCTOR JURADO TORO
Ministro de la Defensa.
IMELDA CISNEROS
Ministra de Fomento.
GUSTAVO ROOSEN
Ministro de Educación.
PEDRO PÁEZ CAMARGO
Ministro de Sanidad y Asistencia Social.
JONATHAN COLES WARD

Ministro de Agricultura y Cría.
JESÚS RUBÉN RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
Ministro del Trabajo (E).
ROBERTO SMITH PERERA
Ministro de Transporte y Comunicaciones.
JESÚS MORENO GUACARAN
Ministro de Justicia.
RAFAEL M. GUEVARA
Ministro de Energía y Minas (E).
ENRIQUE COLMENARES FINOL
Ministro del Ambiente y de los
Recursos Naturales Renovables.
LUIS PENZINI FLEURY
Ministro del Desarrollo Urbano.
MARISELA PADRON QUERO
Ministra de la Familia.
BEATRICE RANGEL MANTILLA
Ministra de la Secretaría de la Presidencia.
JOSÉ ANTONIO ABREU
Ministro de Estado.
LEOPOLDO SUCRE FIGARELLA
Ministro de Estado.
DULCE ARNAO DE UZCATEGUI
Ministro de Estado.
EVANGELINA GARCÍA PRINCE
Ministra de Estado.
CARLOS BLANCO
Ministro de Estado.
ENRIQUE RIVAS GÓMEZ
Ministro de Estado.
JESÚS RAMÓN CARMONA B.
Ministro de Estado.

VII.4. Presupuestos

VII.4.1. Procine Cooperativa Audiovisual

Caracas 13 de Julio de 2013

Presupuesto – precios por día

1 maleta de luces ARRI.....Bs. 700
1 balita.....Bs. 300
1 boom.....Bs. 250
1 grabador de audio inalámbrico ZOOM.....Bs. 500
1 cámara canon 5Dm3.....Bs. 1.600
1 cámara canon 7D.....Bs. 1.050
1 cámara 6D.....Bs. 1.200

Procine – Cooperativa audiovisual

VII.4.2. Rubik. Producciones

1

rubik. producciones

COTIZACIÓN **0118**

Caracas 30 de Agosto de 2013

ESTUDIANTE_ María Gabriela Peña
maria.gabriela.15071991@gmail.com
0424-9531221

Alquiler de Equipos Audiovisuales

Cantidad	Pautas	Descripción	Precio x día	Total
1	5	**Cámara DSRL Canon 7D**, 2 baterías, 1 cargador, 2 memorias Compact Flash de 16 Gb, trípode Vinten, lector de memorias Compact Flash	1500	1500
1	5	**Kit de audio 1**: Micrófono Boom Sony con caña, zepeling y araña + 1 micrófono direccional shotgun + 3 cables canon de 6, 9,12m + 2 Kit de Balitas Sennheiser: 2 cables Jack-canon, 2 cables jack-jack, 2 micrófonos balitas, 2 emisores, 2 receptores + **Grabador de Campo Zoom H4n** con memoria 8 gb + 1 audífonos Seinnheiser, 2 cargadores y 16 baterías recargables	1200	1200
1	5	**Maleta de Luces Lowel**: 1 Pro-light 250w, 1 Tota-light 750w, 1 Omni-light 500w y 1 Rifa con Soft Box 250w con parales, banderas de corte, gelatinas y difusores surtidos, kit de extensiones de 16 m c/u y regletas, 1 stand con boom pole, rebotador Photoflex tipo marco 1,80 x 1,22 cm con tela negra, blanca traslucida y plateada **+ 2 luces Arri** 1000w con bandoors, 2 paraless, 1 stand con boom pole, 2 pinzas o clamps	1000	1000

SUBTOTAL 18500

- 30% DESCUENTO 5550

TOTAL Bs. 12950

PRESUPUESTO SUJETO A CAMBIO SIN PREVIO AVISO
CONDICIONES DE PAGO_100% ANTICIPO Ó 50% ANTICIPO/50% FINALIZACIÓN DEL SERVICIO

nota: se requiere que se envíe por correo una sinopsis del proyecto o guión + copia del carnet estudiantil

Asesor

Diana Maiuri
C.I. 15976414
0412 6083286

Productora

VII.5. Releases

VII.5.1. Release de Bienvenido Pinzón

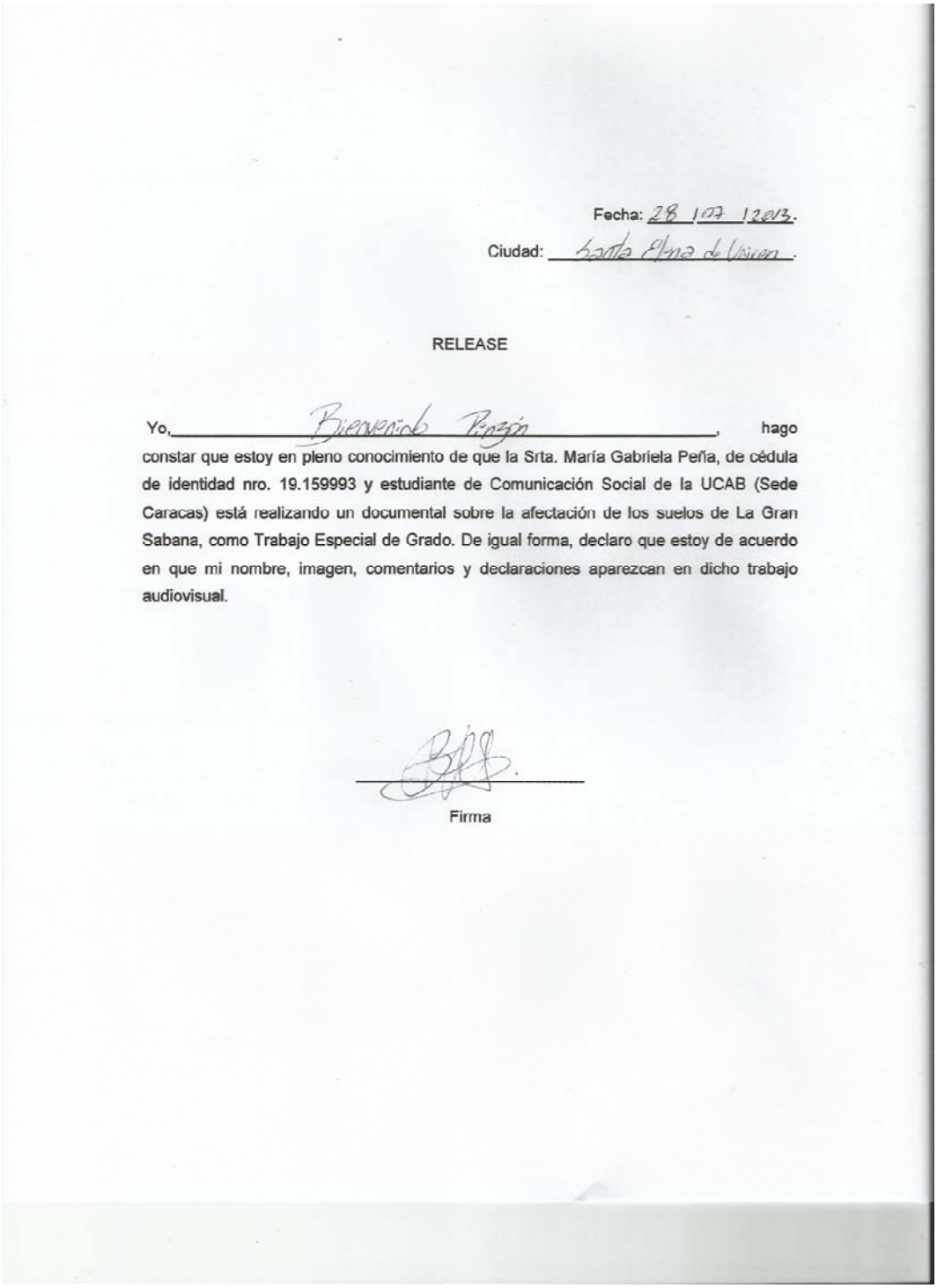

Fecha: 28 / 07 / 2013.

Ciudad: Santa Elena de Uairen.

RELEASE

Yo, Bienvenido Pinzón, hago constar que estoy en pleno conocimiento de que la Srta. María Gabriela Peña, de cédula de identidad nro. 19.159993 y estudiante de Comunicación Social de la UCAB (Sede Caracas) está realizando un documental sobre la afectación de los suelos de La Gran Sabana, como Trabajo Especial de Grado. De igual forma, declaro que estoy de acuerdo en que mi nombre, imagen, comentarios y declaraciones aparezcan en dicho trabajo audiovisual.

Firma

VII.5.2. Release de Gonzalo Febres

Fecha: 31 / 07 / 2015

Ciudad: Pto Ordaz.

RELEASE

Yo, Gonzalo Febres, hago constar que estoy en pleno conocimiento de que la Srta. María Gabriela Peña, de cédula de identidad nro. 19.159993 y estudiante de Comunicación Social de la UCAB (Sede Caracas) está realizando un documental sobre la afectación de los suelos de La Gran Sabana, como Trabajo Especial de Grado. De igual forma, declaro que estoy de acuerdo en que mi nombre, imagen, comentarios y declaraciones aparezcan en dicho trabajo audiovisual.

Firma

VII.5.3. Release de Ronmel Montero

Fecha: 26/07/2013.

Ciudad: Sta. Elena de Uairen.

RELEASE

Yo, Ronmel montero, hago constar que estoy en pleno conocimiento de que la Srta. María Gabriela Peña, de cédula de identidad nro. 19.159993 y estudiante de Comunicación Social de la UCAB (Sede Caracas) está realizando un documental sobre la afectación de los suelos de La Gran Sabana, como Trabajo Especial de Grado. De igual forma, declaro que estoy de acuerdo en que mi nombre, imagen, comentarios y declaraciones aparezcan en dicho trabajo audiovisual.

Ronmel Montero

Firma